

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>1</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
				

<b>Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:</b>	<b>Regional Nororiente</b>		
<b>Tipo de Informe</b>	<b>Preliminar</b> 11/12/2024	<b>Final Auditoria No. 019</b> <b>27/12/2024</b>	
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	
	Coronel (RA) Rubiel Elias Cañon Cuervo	Director	Regional Nororiente
	Julanis Katherine Rodriguez Tarazona	Coordinadora Administrativa y Talento Humano	
	Jenny Paola Sanchez Ramirez	Coordinadora Financiera	
	SP (R.A) Flavio Emilio Medina Rios	Tesorero	
	Esthefany Amorocho Amorocho	Profesional de Cartera y Presupuesto	
	Claudia Rosa Hernandez Pinzón	Coordinadora Contratos	
	Jhon Edward Ayala Mendez	Coordinador Abastecimientos	
	Doris Alvarez Flórez	Ingeniera de Alimentos	
	Jorge Eliecer Gonzalez Barrios	Administrador Cad Aguachica	
	Erika Tatiana Velasco Rueda	Administrador Encargado Cad Bucaramanga	
	José Euclides Mena Roa	Administrador Cad Cúcuta	
	Alexander Gomez Gonzalez	Administrador BAGRA	
	Erwin Pabón Duarte	Administrador BIGRO	
	Jesus David Rolon Jurado	Administrador BILUD	
	Edwin Fernando Osorio Zapata	Administrador BIREY	
	Luis Alejandro Vargas León	Administrador Encargado BASPC 5	
Wilson Alexander Melo Rivera	Administrador BITER 5		
Orlando Morales Hernández	Administrador BAGAL		
Carlos Andres Torres Herrera	Administrador BASPC 30		

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>2 de 78</b>
		FECHA:	<b>11      11      2023</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</small></p>	

	Alexis Gabriel Viviescas Meneses	Administrador Encargado Panificadora
<b>Nombre del Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>
	Cont. Púb. Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder
	Cont. Púb. Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor
	Adm. Emp. Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor
	Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor
	Ing. Alim. Karen Ginnet Guzman Romero	Auditor
<b>Objetivo auditoría:</b>	<p>Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Nororiente.</p> <p>Realizar la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.29- 2.2.4.6.30, para el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Regional Nororiente.</p>	
<b>Riesgos de la auditoría:</b>	<p>De acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.</p>	
<b>Alcance auditoría:</b>	<p>Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Nororiente para el periodo comprendido entre octubre de 2023 y octubre de 2024, incluyendo seguimiento y evaluación a los resultados obtenidos en la auditoría No.016 de la vigencia 2023; no obstante, de</p>	

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>2 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>					

	<p>ser necesario requerir información que se encuentra fuera del periodo mencionado, se informará por canal oficial.</p> <p>Evaluar para la vigencia 2023, el cumplimiento de los puntos de control, procedimiento, manuales, políticas de operación y/o actos administrativos y riesgos asociados y normatividad, aplicables al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.</p>
--	--

### Desarrollo Auditoria

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditorías V.2 de la ALFM, la Oficina de Control Interno (OCI), mediante memorando No. 2024100200060891, del 31-10-2024, informa el inicio y apertura de la Auditoría de Gestión a la Regional Nororiente, a través de la Sala Virtual (Avaya) de la OCI; a su vez, informa el equipo auditor que efectuará la auditoría.

Mediante memorando No.2024100200278153 del 05-11-2024, la OCI realizó la primera solicitud de información, con plazo máximo de respuesta al 13-11-2024, incluyendo dentro del mismo la ruta de la carpeta compartida creada para este fin. Mediante memorando No. 2024140820284333, del 13-11-2024, cargando la información requerida la Regional Nororiente en la carpeta compartida de la auditoría.

Durante el desarrollo de la auditoría, la OCI verificó, analizó y evaluó la gestión realizada por la regional Nororiente, desde los procesos Financiero, Contractual, Administrativo y de Abastecimientos conforme las evidencias y soportes allegados en el desarrollo de la auditoría y de acuerdo con lo observado en los diferentes sistemas de información electrónica y digital, tanto interno como externos.

Mediante memorando No. 2024100200068881 del 11-12-2024 remitió a la Regional Nororiente el informe preliminar de auditoría enviando copia del mismo a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa y del Talento Humano Grupo de Gestión Documental de la Oficina Principal para que, conforme el procedimiento GSE-PR-02 V6, los procesos mencionados dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación, presentaran las consideraciones a los resultados de la Auditoria, con sus respectivos argumentos y soportes técnicos que los sustenten.

Mediante memorando No. 2024140840316183 del 18-12-2024, el Director de la Regional Nororiente solicitó prórroga para la respuesta al informe preliminar hasta el 24-12-2024, teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra en cierre de la actual vigencia, por ausencia de personal en la Regional y la anulación de

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS CUMPLE</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>4 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



facturación en comedores. Solicitud que fue confirmada por la OCI mediante memorando correo electrónico.

Cumplido el término, mediante memorando No. 2024140820322313 del 24-12-2024, la Regional Nororiente, presentó respuesta al informe preliminar de la auditoría de gestión, dando respuesta a las observaciones registradas por el equipo auditor, presentando los argumentos, soportes y/o evidencias con el fin de aclarar las situaciones notificadas en el informe preliminar.

En ese sentido, el equipo auditor procedió a efectuar análisis de las respuestas remitidas por cada uno de los líderes de proceso de la Regional Nororiente, determinando con base en los argumentos, retirar o modificar la observación, o ratificarla como hallazgo.

A continuación, se relacionan las observaciones registradas en el informe preliminar, la respuesta de los auditados y la conclusión del equipo auditor:

**OBSERVACION No. 01- MEDICION DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO.**

Se debe realizar la medición de los indicadores: Ausentismo por causa médica, frecuencia de accidentalidad (Laboral), Severidad de Accidentalidad (Laboral), Prevalencia de la enfermedad laboral , Proporción de accidentes de trabajo mortales:, Incidencia de Enfermedad Laboral, Cumplimiento del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cobertura de programa de vigilancia epidemiológica psicosocial y Cobertura de PVE definidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la frecuencia establecida en la hoja de vida de cada indicador, y los soportes cargados en la herramienta SVE deben ser los establecidos en la hoja de vida del indicador.

Lo anterior denotando incumplimiento de lo establecido en la Directiva permanente No.07 del 10 de abril de 2018, Numeral 3 Ejecución – *literal b. Misiones Particulares, – punto 3 – sección g "efectúa el análisis claro y descriptivo de los indicadores de gestión en la SVE (descrito guía de indicadores), teniendo en cuenta su contenido, análisis (% de cumplimiento), actividades realizadas para alcanzar la meta, justificación de cumplimiento o incumplimiento.*

**RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*La ficha técnica de los indicadores del Sistema de Gestión de SST está definida desde la oficina principal según formato GI-FO-08, a la fecha del año 2023 se encontraba en algunos casos la vigencia en versión del año 2020 y 2022, y en la misma se indica qué se debe medir y cuál es la evidencia a subir en la plataforma SUIT VISION, por cuanto la información que se suministra para el año 2023 es la solicitada en la ficha técnica creada por la oficina principal y quienes al final son los encargados de verificar y/o aprobar dicha evidencia.*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>5</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

*Así mismo me permito inferir respecto al cargue de indicadores:*

**Ausentismo por causa medica:** se evidencia en la plataforma suite visión que el indicador fue medido de forma mensual.

[IMAGEN]

**Frecuencia de accidentalidad laboral:** se evidencia en la plataforma suite visión que el indicador fue medido de forma mensual.

[IMAGEN]

**Severidad por accidentalidad laboral:** se evidencia en la plataforma suite visión que el indicador fue medido de forma mensual.

[IMAGEN]

**Prevalencia de la enfermedad laboral:** se evidencia en la plataforma suite visión que el indicador fue medido de forma anual, con cargue de la vigencia 2022 el 02.01.2023 y cargue de la vigencia 2023 el 02.01.2024.

[IMAGEN]

**Incidencia de la enfermedad laboral:** se evidencia en la plataforma suite visión que el indicador fue medido de forma anual, con cargue de la vigencia 2022 el 02.01.2023 y cargue de la vigencia 2023 el 02.01.2024.

[IMAGEN]

**Proporción de accidentes de trabajo mortales:** es de mencionar que este indicador se mide forma anual por parte de la oficina principal, quien recopila la información de todas las regionales, si bien es cierto que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con 11 regionales, la entidad en su estructura es una sola a nivel organizacional.

Mas, sin embargo, en la Regional Nororiente en el informe de Rendición de cuentas 2023 cargado en la suite visión según tarea del plan de trabajo del año 2024: **1.2.6 Rendición de Cuentas**, se anexa el informe de la rendición realizada por la responsable del SG-SST de la Regional y en el que se reporta el desarrollo de dicho indicador de mortalidad para el año 2023.

[IMAGEN]

**Cumplimiento del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo:** se evidencia en la plataforma suite visión que el indicador fue medido de forma cuatrimestral.

[IMAGEN]

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b></p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>6</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



**Cobertura de programa de vigilancia epidemiológica psicosocial:** no se evidencia en la plataforma suite visión que el indicador se encontrara registrado para medirse sino a partir de la vigencia 2024.

**Cobertura de PVE:** no se evidencia en la plataforma suite visión que el indicador se encontrara registrado para medirse sino a partir de la vigencia 2024.

Es importante tener presente que para el 30.04.2024 fueron actualizadas las hojas de vida de los indicadores del SG-SST (versión 06).

### **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12- 2024, y a la revisión realizada por el equipo auditor, se evidencian las siguientes novedades con respecto a la medición de indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST, reportados en la herramienta SVE, plataforma establecida por la entidad para el reporte y seguimiento de los Sistemas Integrados de Gestión.

- 1. Ausentismo por causa médica:** Los periodos de la vigencia 2023 NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual), ausencia de medición en los meses de enero a agosto, octubre y noviembre de 2023, y los soportes cargados en la SVE no son los establecidos en la hoja del indicador.
- 2. Frecuencia de accidentalidad laboral:** Los periodos de la vigencia 2023 NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual), ausencia de medición del indicador en los meses de febrero a noviembre de 2023, y los soportes cargados en la SVE no son los establecidos en la hoja del indicador.
- 3. Severidad de Accidentalidad (Laboral):** Los periodos de la vigencia 2023 NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual), ausencia de medición del indicador en los meses de enero a marzo, mayo, julio a noviembre de 2023, y los soportes cargados en la SVE no son los establecidos en la hoja del indicador.
- 4. Prevalencia de la enfermedad laboral:** Se midió el indicador anualmente, pero el soporte cargado en la SVE no es el establecido en la hoja del indicador.
- 5. Proporción de accidentes de trabajo mortales:** Se observó que la Regional Nororiente no midió este indicador para la vigencia 2023; se recomienda su medición, teniendo en cuenta que en la Oficina Principal se mide, pero no con el consolidado de todas las regionales del país, solo con información de la Oficina Principal y Dirección de Producción, no se le

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>7</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

da alcance a toda la Entidad, además es importante tener en cuenta que cada Regional cuenta con su NIT y debe documentar e implementar su SG-SST en su totalidad.

- 6. Incidencia de Enfermedad Laboral:** Se midió el indicador anualmente, pero el soporte cargado en la SVE no es el establecido en la hoja del indicador.
- 7. Cumplimiento del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se midió el indicador cuatrimestralmente, pero los soportes cargados en la SVE no son los establecidos en la hoja del indicador.
- 8. Cobertura de programa de vigilancia epidemiológica psicosocial:** no se midió en la Regional Nororiente para la vigencia 2023.
- 9. Cobertura de PVE:** no se midió en la Regional Nororiente para la vigencia 2023.

En consecuencia, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 01**.

### **OBSERVACION No. 02- DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS DEL SG-SST**

No se está dando cumplimiento a la rendición de cuentas al interior de la Regional Nororiente para la vigencia 2023 en relación con el desempeño del SG-SST.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el *Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8*.

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*Si bien es cierto que la entidad desde su eje central ha orientado la rendición de cuentas a nivel global de todos sus procesos y la misma para la vigencia 2023 fue desarrollada en la Regional Nororiente De acuerdo con Directiva Transitoria No. 03 del 16.04.2024 el día 06.06.2024, en esta Regional de forma conjunta se permitieron rendir cuentas en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, la brigada, el COPASST, el CONVILAB la Responsable del SG-SST y el Director Regional, dicha información se encuentra publicada en la Suite Visión según tarea del plan de trabajo del año 2024:*

#### **1.2.6 Rendición de Cuentas.**

*Por lo anterior si bien es cierto que desde la oficina principal se había emitido un direccionamiento en la Regional Nororiente se complementó De acuerdo con las políticas legales vigentes en materia de SST.*

[IMAGEN]

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>8</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

## ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12- 2024, y a la revisión realizada por el equipo auditor, se observó en la herramienta SVE Plan de Trabajo de SG-SST categoría 1.2.6 Rendición de Cuentas, un informe de rendición de cuentas de la vigencia 2023, presentación en power point "Audiencia Publica Rendición de Cuentas 2023 Regional Nororiente" e imagen de divulgación de un correo electrónico emitido por el director de la Regional para los proveedores, donde NO se observa que el informe de rendición de cuentas del SG-SST haya sido enviado o dado a conocer a los funcionarios de la Regional como lo indica el decreto 1072 de 2015 **artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.**

*3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta **rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables.** La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada. (subrayado en negrilla fuera del texto)*

En consecuencia, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 02.**

### **HALLAZGO No. 02- DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS DEL SG-SST**

NO se observa que el informe de rendición de cuentas del SG-SST haya sido enviado o dado a conocer a los funcionarios de la Regional, la cual podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el *Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8.*

### **OBSERVACION No. 03- LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST**

No se está dando cumplimiento a la Planificación en Seguridad y Salud en el Trabajo donde se debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del SG-SST, se recomienda crear estrategias que permitan incentivar el uso de las mencionadas herramientas en pro del cumplimiento y mejora continua del SG-SST en la Regional Nororiente SST.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el *Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.17.*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>9</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

## RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE

De acuerdo con los 20 ítems verificados me permito inferir:

**3.1. Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P: Dentro del Plan de Trabajo SST 2023, se encuentra concertado el Plan de Capacitación, Sin embargo, no se observa evidencia que respalde el cumplimiento del requisito.**

*Es de tener presente que la entidad a nivel del eje central anualmente emite el Plan Institucional de Capacitación siendo así que este se encuentra publicado en la plataforma Suite Visión y se puede evidenciar el desarrollo de las actividades del mismo en la plataforma, la Regional Nororiental orienta sus esfuerzos en el cumplimiento del plan para la vigencia 2023, teniendo presente que dicho plan abarca los diferentes procesos de la entidad.*

[IMAGEN]

[IMAGEN]

**3.2. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas: El documento del curso de 50 horas de SST cargado en la SVE del profesional ERIKA VANESSA RODRIGUEZ DURAN de fecha 26/09/2017 del SENA, y el de 20 horas de SST de fecha 20-01-2021, los cuales a la fecha se encontraban vencidos.**

*De acuerdo al ítem verificado en el plan de la vigencia 2023 la Responsable del SGSST contaba a la fecha con el curso de las 20 horas de fecha 20.01.2021 y De acuerdo con la Circular 063 de 2020 "Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual, las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.", por lo anterior a la vigencia 2023 el certificado del curso del SGSST de la Responsable SST se encontraba vigente, más sin embargo en el plan de trabajo del SGSST para la vigencia 2024 ya se encuentra publicada la actualización del curso de las 20 horas del año en curso.*

[IMAGEN]

**3.3. Rendición de cuentas: Se cargó en la herramienta SVE informe rendición de cuentas SG-SST año 2022 ALFM de fecha 30-08-2023; para la vigencia 2023 no se evidencia Informe de rendición de cuentas, se recomienda realizar informe detallado del SG-SST, esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada en la Regional Nororiental, como lo establece el decreto 1072 de 2015 Por**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>10</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



*consiguiente, no se evidencia soporte que respalde el cumplimiento de este requisito.*

**3.4. Rendición sobre el desempeño: Se cargó en la herramienta SVE informe rendición de cuentas SG-SST año 2022 ALFM de fecha 30- 08- 2023; para la vigencia 2023 no se evidencia Informe de rendición de cuentas, se recomienda realizar informe detallado del SG-SST, esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada en la Regional Nororiente, como lo establece el decreto 1072 de 2015 Por consiguiente, no se evidencia soporte que respalde el cumplimiento de este requisito.**

*Es de tener presente que el informe de rendición de cuentas se carga en la suite visión de acuerdo al plan de trabajo SST de la vigencia inmediatamente anterior, es decir que la rendición de cuentas de la vigencia 2023 se encuentra publicada en el plan de trabajo de SST del año 2024 De acuerdo contarea:*

#### **1.2.6 Rendición de Cuentas.**

[IMAGEN]

**3.5. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este requisito no se cumple para la vigencia 2023 en la Regional Nororiente ya que NO se realizó un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).**

*Desde la oficina principal y la Coordinación Nacional de SST se socializo a las Regionales las modificaciones a lugar respecto al proceso de la Gestión de Cambio el 22.08.2024 y se actualizaron por última vez formato y procedimiento con fecha 14.11.2024.*

**3.6. Medición de la frecuencia de la accidentalidad: Los periodos de la vigencia 2023 NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual), ausencia de medición del indicador en los meses de febrero a noviembre de 2023.**

**3.7. Medición de la severidad de la accidentalidad: Los periodos de la vigencia 2023 NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual), ausencia de medición del indicador en los meses de enero a marzo, mayo, julio a noviembre de 2023.**

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <small>Grupo Social y Empresarial</small> <b>de la Defensa</b> <small>El compromiso de la excelencia</small>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>11</b> de <b>78</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

Según lo indicado en el numeral uno (1) descrito anteriormente, en la plataforma suite visión se puede apreciar que los indicadores de frecuencia de accidentalidad y severidad de accidentalidad si se midieron para la vigencia 2023 de forma mensual, más sin embargo se aprecia que no todos los comentarios quedaron guardados.

**3.8. Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo: Se observó que la Regional Nororiente no midió este indicador para la vigencia 2023, se recomienda su medición, teniendo en cuenta que la Oficina Principal lo mide, pero no tiene en cuenta la información de la Regional.**

Según lo indicado en el numeral uno (1) descrito anteriormente, en la Regional Nororiente en el informe de Rendición de cuentas 2023 cargado en la suite visión según tarea del plan de trabajo del año 2024: **1.2.6 Rendición de Cuentas**, se anexa el informe de la rendición realizada por la responsable del SG-SST de la

Regional y en el que se reporta el desarrollo de dicho indicador de mortalidad para el año 2023.

**3.9. Medición de ausentismo por causa medica: Los periodos de la vigencia 2023 NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual), ausencia de edición en los meses de enero a agosto, octubre y noviembre de 2023.**

Según lo indicado en el numeral uno (1) descrito anteriormente, en la plataforma suite visión se puede apreciar que los indicadores de frecuencia de accidentalidad y severidad de accidentalidad si se midieron para la vigencia 2023 de forma mensual, más sin embargo se aprecia que no todos los comentarios quedaron guardados.

**3.10. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda: Se debe identificar en cada una de las unidades de negocio, sede de la Regional y almacén las sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.**

De acuerdo al plan del Sistema de Gestión Ambiental se carga anualmente en la plataforma suite visión la matriz de compatibilidad y hojas de seguridad de los productos o insumos de limpieza y desinfección, así mismo en cada unidad de servicio o sede administrativa se envía la carpeta que contiene dichos documentos para ubicar en el cuarto destinado para almacenar los insumo, estos documentos se actualizan cada vez que se adjudica el contrato de limpieza y desinfección para las unidades o de aseo y cafetería para la sede administrativa.

**3.11. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos: Se evidencio en la herramienta SVE INFORME EVALUACION**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>12 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

**DE RUIDO – DOSIMETRIAS de la fecha 02-12-2022, por consiguiente, para la vigencia 2023 no se realizaron mediciones ambientales, químicas físicas y biológicas.**

*Si bien es cierto que a la Regional Nororiente no se le asignó al área de SST en la vigencia 2023 presupuesto para ejecutar mediciones ambientales, si se asignó presupuesto para que desde el Grupo de Abastecimientos se pudiera hacer control periódico a la calidad del agua, de los alimentos preparados, del ambiente de trabajo de las unidades de servicio y de los manipuladores de alimentos, esto se vio materializado en el contrato 011-020-2023 "SERVICIO DE MUESTREOS Y ANÁLISIS DE LABORATORIOS DE AGUA, ALIMENTO TERMINADO, SUPERFICIES, AMBIENTES Y MANIPULADORES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE", por lo anterior se puede inferir que en la Regional si se realizaron mediciones a nivel fisicoquímico y microbiológico en la vigencia 2023.*

**3.12. Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos**

*Sin observaciones.*

**3.13. Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST.**

*Sin observaciones.*

**3.14. Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias: De acuerdo conrevisión de la categoría 2.3.1 Actualizar el Plan de Emergencias de fecha 08-08-2023, en el plan de trabajo en la SVE, se observa que se debe actualizar el plan de emergencia, donde se incluya la Sede de la Regional y de cada una de las unidades de negocio.**

*Si bien es cierto que en la tarea verificada del plan del SGSST de la vigencia 2023 se tenía un único documento para la Regional, este ya fue actualizado en la vigencia 2024 De acuerdo conla tarea 2.3.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en la misma se independiza la medición de los riesgos en tema de emergencias por sede, comedores, Cads y panadería.*

[IMAGEN]

**3.15. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada**

*Sin observaciones.*

**3.16. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año: No se observó auditoria de cumplimiento del SGSST, durante la vigencia 2023 para la Regional Nororiente.**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>13</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

*Durante la vigencia 2023 no se realizó auditoria al Sistema de Gestión e SST de la Regional Nororiente, pero desde la Dirección de la Regional si se solicitó mediante memorando No. 2023140820253943 del 20.10.2023 a la Dirección Administrativa y de Talento Humano Agencia Logística de las Fuerzas Militares la realización de la auditoria del Sistema de Gestión de SST Regional Nororiente.*

**3.17. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría: No observo dentro de la revisión Anual realizada a los Sistemas Integrados de la Regional Nororiente de fecha 09-10-223, los 24 ítems que establece el decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.3.6.31., si no temas tratados de forma general en dicha revisión.**

*Durante la vigencia 2023 (periodo del 01.07.2022 al 30.06.2023) la Regional Nororiente adelanto la revisión anual por la dirección De acuerdo con las pautas emitidas desde la oficina principal, mas sin embargo según lo indicado por la Coordinación Nacional de SST a partir de la vigencia 2024 la revisión por la dirección se realizará anualmente año cumplido, es decir que la verificación de la vigencia 2024 se realizará en el año 2025 De acuerdo con la normatividad legal vigente.*

**3.18. Planificación auditorías con el COPASST.**

*Sin observaciones.*

**3.19 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST: No se evidencian acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST. Se cargó acta de coordinación del 10-11-2023 de reunión con el COPASST donde se hace referencia en el numeral 3.4 sobre la auditoria de control interno, documento que no se relaciona con acciones correctivas y preventivas de SG-SST.**

*En la vigencia 2024 se creó desde la oficina principal el formato GTH-FO-144 (VIGILANCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SST, AMBIENTAL Y VIAL) con el cual se va adelantar a partir de su emisión el 19.11.2024 el control de las acciones preventivas y/o correctivas a lugar.*

**3.20 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección**

*Sin observaciones.*

## **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12- 2024, y a la revisión realizada

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>13 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



por el equipo auditor, se evidencian las siguientes novedades con respecto a la planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.

**3.1. Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P:** Se verifico en la herramienta SVE plan de capacitación Regional Nororiente las evidencias cargadas con respecto a promoción y prevención P y P, donde se evidenciaron soportes relacionados, De acuerdo con lo anterior se retira este numeral de la observación.

**3.2 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas:** Se verifico en la herramienta SVE Plan de Trabajo SST 2024, Categoría 1.1.11 *Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) y/o (20) horas en SST*, el curso de 20 horas el cual tiene fecha de 27/03/2024 de la ARL Positiva, así las cosas, se retira este numeral de la observación.

**3.3. Rendición de cuentas y 3.4. Rendición sobre el desempeño:** Se observó en la herramienta SVE Plan de Trabajo de SG-SST categoría 1.2.6 *Rendición de Cuentas*, un informe de rendición de cuentas de la vigencia 2023, presentación en power point "*Audiencia Publica Rendición de Cuentas 2023 Regional Nororiente*" e imagen de divulgación de un correo electrónico emitido por el director de la Regional para los proveedores, **donde NO se observa** que el informe de rendición de cuentas del SG-SST haya sido enviado o dado a conocer a los funcionarios de la Regional como lo indica el decreto 1072 de 2015 **artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.**

En consecuencia, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 02.**

**3.5. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Este requisito no se cumple para la vigencia 2023 en la Regional Nororiente, ya que NO se realizó un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros), así las cosas, se mantiene este numeral dentro de la observación.

Se recomienda aplicar la actualización del formato y procedimiento de gestión del cambio de fecha 14.11.2024, para dar cumplimiento al requisito establecido por el decreto 1072 de 2015.

**3.7. Medición de la severidad de la accidentalidad:** Los periodos de la vigencia 2023 NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual), ausencia de medición del indicador en los meses de enero a marzo, mayo, julio a noviembre de 2023, y los soportes cargados en la

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>15</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

SVE no son los establecidos en la hoja del indicador, consecuentemente, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.8. Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo:** no se midió en la Regional Nororiente para la vigencia 2023, De acuerdo con verificación realizada en la herramienta SVE, Plan de Trabajo SG-SST Vigencia 2023, no obstante, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.9. Medición de ausentismo por causa medica:** Los periodos de la vigencia 2023 NO se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual), ausencia de medición en los meses de enero a agosto, octubre y noviembre de 2023, y los soportes cargados en la SVE no son los establecidos en la hoja del indicador, consecuentemente, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.10. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda:** De acuerdo con la auditoria *in situ*, en el comedor BASPC 5 no se evidenció carpeta con hojas de seguridad de las sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.

Se recomienda realizar verificación en cada una de las unidades de negocio de la Regional, se cuenten con las hojas de seguridad de los elementos de aseo y que cada responsable las conozca, para hacer uso de estas en caso de una emergencia, no obstante, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.11. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos:** De acuerdo con la verificación en la SVE, plan de trabajo vigencia 2023, categoría 2.2.4 Mediciones Ambientales se observó solo un INFORME EVALUACION DE RUIDO – DOSIMETRIAS de fecha 02-12-2022, por consiguiente, se deduce que para la vigencia 2023 no se realizaron mediciones ambientales, químicas físicas y biológicas, pero teniendo en cuenta la respuesta dada por la Regional Nororiente a esta observación se indica que se hicieron mediciones y análisis del agua en el Grupo de Abastecimientos, según contrato 011-020-2023 “SERVICIO DE MUESTREOS Y ANÁLISIS DE LABORATORIOS DE AGUA, ALIMENTO TERMINADO, SUPERFICIES, AMBIENTES Y MANIPULADORES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”, consecuentemente, se recomienda realizar el cargue de dichos soportes en la herramienta SVE, plan de Trabajo, categoría 2.2.4, así las cosas, se retira este numeral de la observación.

**3.12. Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos:** La Regional Nororiente no tuvo objeción, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.13. Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST.**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>16 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

La Regional Nororiente no tuvo objeción, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.14. Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias:** Teniendo en cuenta que ya fue actualizado en la vigencia 2024, el plan de emergencia, según categoría 2.3.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, del plan de trabajo de SG-SST 2024, se retira este numeral de la observación.

**3.15. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada:** La Regional Nororiente no tuvo objeción, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.16. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año:** No se observó auditoría de cumplimiento del SGSST, durante la vigencia 2023 para la Regional Nororiente, De acuerdo con verificación realizada a la herramienta SVE, Plan de Trabajo, no obstante, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.17. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría:** No observo dentro de la revisión Anual realizada a los Sistemas Integrados de la Regional Nororiente de fecha 09-10-223, los 24 ítems que establece el decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.3.6.31., si no temas tratados de forma general en dicha revisión, no obstante, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.18. Planificación auditorías con el COPASST:** La Regional Nororiente no tuvo objeción, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.19 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST:** No se evidencian acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST. Se cargó acta de coordinación del 10-11-2023 de reunión con el COPASST donde se hace referencia en el numeral 3.4 sobre la auditoría de control interno, documento que no se relaciona con acciones correctivas y preventivas de SG-SST, consecuentemente, se mantiene este numeral dentro de la observación.

**3.20 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección:** La Regional Nororiente no tuvo objeción, se mantiene este numeral dentro de la observación.

En consecuencia, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 03.**

### **HALLAZGO No. 03- LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST**

De acuerdo ítems 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.20 , NO se está dando cumplimiento a la Planificación en

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>17</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

Seguridad y Salud en el Trabajo donde se debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del SG-SST, se recomienda crear estrategias que permitan incentivar el uso de las mencionadas herramientas en pro del cumplimiento y mejora continua del SG-SST en la Regional Nororiente SST, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.17.

#### **OBSERVACION No. 04- LA GESTIÓN DEL CAMBIO**

No se da cumplimiento a la Gestión del Cambio en la Regional Nororiente, donde se debe evaluar el impacto sobre la SST que pueden generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, **cambio en métodos de trabajo**, cambio en instalaciones, entre otros) o los cambios externos cambios de legislación, evolución del conocimiento en SST, entre otros).

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Decreto *1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.26*

#### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*La Regional Nororiente aplicaba los procedimientos De acuerdo con lo indicado desde el ente central, pero la oficina principal y la Coordinación Nacional de SST socializaron a las Regionales las modificaciones a lugar respecto al proceso de la Gestión de Cambio el 22.08.2024 y se actualizaron por última vez formato y procedimiento con fecha 14.11.2024.*

#### **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12- 2024, y a la verificación realizada por el equipo auditor, este requisito no se cumple para la vigencia 2023 en la Regional Nororiente, ya que NO se realizó un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).

En consecuencia, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 04.**

#### **OBSERVACION No. 05- MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS – ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS – MEJORA CONTINUA**

No se da cumplimiento en definir e implementar acciones preventivas y/o correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión, inspecciones,

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>18 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



medición de los indicadores del Sistema de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST, tal como se observa identificado en la autoevaluación anual ítem 7.1.1. Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST, 7.1.2. Acciones de mejora conforme a la revisión por la Dirección, 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y 7.1.4. Elaboración del Plan de mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el *Decreto 1072 de 2015 en los Artículos 2.2.4.6.32, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34.*

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

Si bien es cierto que desde la oficina principal y/o Coordinación Nacional de SST se creó el formato GTH-FO-144 (VIGILANCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SST, AMBIENTAL Y VIAL) con fecha 19.11.2024 con el fin de tener control y seguimiento a las medidas preventivas y/o correctivas De acuerdo con los sistemas de gestión de SST, ambiental y vial de la entidad, en la Regional Nororiente durante la vigencia 2023 y lo corrido de la vigencia 2024 antes de la creación del formato GTH-FO-144 se tiene registro y control de las acciones preventivas y/o correctivas que surgían de los diferentes procesos o mecanismos de revisión o comunicación de la Regional, este seguimiento se llevaba en una plantilla Excel creada por la Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que fue sujeto de verificación en la auditoría de control interno realizada en el mes de noviembre de 2023, así como insumo para la creación del formato GTHFO-144.

Por lo anterior es de precisar que en la Regional Nororiente se ha buscado alinear de forma interna las necesidades del SGSST.

[IMAGEN]

### **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12- 2024, y a la verificación realizada por el equipo auditor en la herramienta SVE, Plan de Trabajo del SG-SST Vigencia 2023, categoría 3.1 Verificación SG-SST y 4.1 Mejoramiento SG-SST, No se evidencian soportes relacionados a la documentación y seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua con base en resultados del SG-SST.

En consecuencia, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 05.**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>19</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



### **OBSERVACION No. 06- LA EVALUACION POR PARTE DE LA ALTA DIRECCION**

En este sentido, De acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor a la Regional Nororiente, dentro del Plan de trabajo SST 2023 ítem 3.1.2 Revisión por la Dirección no se observa Revisión por la Dirección donde se incluyan los 24 ítems establecidos en el *Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.31*, por ende, se incumple el requisito.

#### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*Durante la vigencia 2023 (periodo del 01.07.2022 al 30.06.2023) la Regional Nororiente adelanto la revisión anual por la dirección De acuerdo con las pautas emitidas desde la oficina principal, sin embargo, según lo indicado por la Coordinación Nacional de SST a partir de la vigencia 2024 la revisión por la dirección se realizará anualmente año cumplido, es decir que la verificación de la vigencia 2024 se realizará en el año 2025 De acuerdo con la normatividad legal vigente.*

#### **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12-2024, y a la verificación realizada por el equipo auditor, no se observa Revisión por la Dirección en el plan de trabajo del SG-SST, categoría *3.1.2 Revisión por la Dirección* donde se incluyan los 24 ítems establecidos en el *Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.31*, por ende, se incumple el requisito.

En consecuencia, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 06**.

### **OBSERVACION No. 07- LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS CONDUCTORES**

No se evidencia legalización de conductores, según las resoluciones 081, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 098, 099, 100, 102, 215, de acuerdo al parámetro establecido desde la expedición de la Resolución 323 Art.5 Parágrafo Primero "(...) para el transporte de bienes deberá ser firmado por la persona que efectúa la recepción de los mismos"

#### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>20</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

Para el periodo verificado por el equipo auditor, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, contemplaba como lineamientos para el pago de viáticos en su Manual de Administración de Personal (GTH-MA-01 versión 3), lo siguiente:

(...) 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos.

- Casos Especiales Regionales

- ✓ Para los conductores se DEBE realizar el pago por cada comisión aprobada.

El Coordinador Administrativo o quien haga de sus veces, diligenciará los documentos soportes para los conductores, ordenes de marcha, formato de autorización de comisión del servicio (código GTH-FO-58 publicado en la Suit Vision de la entidad) y Acto Administrativo, mínimo con un día hábil de anticipación al inicio de la misma (...)

- Legalización Oficina Principal y Regionales

(...)

- ✓ En el caso de los conductores solo deberán presentar el formato de Control de cumplimiento de comisión (GTH-FO-22 publicado en la Suit Visión de la entidad) firmado por el jefe inmediato.

Es así, que la Regional Nororiente durante el desarrollo de la auditoria de gestión realizada por parte de la Oficina de Control Interno, apporto los soportes correspondientes para el trámite, reconocimiento y legalización de las comisiones realizadas por los conductores, en cumplimiento de la misión institucional, así:

- Autorización De Comisión De Servicio Regionales (GTH-FO-58)
- Acto Administrativo – Resolución emitido por la Dirección Regional
- Control Cumplimiento Comisión De Servicios (GTH-FO-22)

Los formatos relacionados, se encuentran publicados en la SVE de la entidad, y cuentan con la estructura establecida por los líderes del proceso que para el caso de viáticos es la Dirección Administrativa y de Talento Humano, sobre quienes intervienen y avalan dicho documento, que para el caso del Control Cumplimiento

Comisión De Servicios (GTH-FO-22) debe ser elaborado por la Coordinación Administrativa y aprobado por el Director Regional, quien autoriza los desplazamientos en cumplimiento de los ciclos de abastecimientos.

Es así, que no es procedente afirmar que (...) **No se evidencia legalización de viáticos por parte de los conductores, en las resoluciones 081, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 098, 099, 100, 102, 215, (...)** toda vez que se

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>21</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

*aportaron oportunamente los documentos y formatos establecidos en el procedimiento.*

*Sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección General en la Resolución 323 Art.5 Parágrafo Primero "(...) para el transporte de bienes deberá ser firmado por la persona que efectúa la recepción de los mismos", es importante que la Dirección Administrativa y de Talento Humano, armonice los lineamientos que se generen en procura de mejorar los procedimientos, y actualice dichos formatos, esto, en cumplimiento con las directrices de la Alta Dirección, sin afectar nuestro Sistema Integrado de Gestión.*

*Es importante tener presente, que para el caso de los conductores que realizan el transporte de víveres a las unidades militares, se encuentran sujetos a dar cumplimiento al procedimiento establecido desde Operaciones Logísticas y cuyo documento soporte es el ACTA DE ENTREGA DE VIVERES.*

*Por lo expuesto, se considera necesario que la observación sea encaminada, a la actualización y mejora del procedimiento, así como los formatos establecidos por la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la entidad, para la Legalización de viáticos de los conductores, puesto que son los que tienen la obligación de velar por la armonización de los procedimientos administrativos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.*

## **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12-2024, y la verificación realizada por el equipo auditor, se ratifica que no se evidenció legalización de conductores, según las resoluciones 081, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 098, 099, 100, 102, 215, de acuerdo al parámetro establecido desde la expedición de la Resolución 323 Art.5 Parágrafo Primero

*"Se exceptúan los servidores públicos que cumplen con funciones de conductores quienes deberán presentar el **cumplido de comisión firmado**. En el caso de transporte de personal por el funcionario que solicita la comisión; para el transporte de bienes **deberá ser firmado por la persona que efectúa la recepción de los mismos**" (subrayado en negrilla fuera del texto).*

Como se observa a continuación:

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de servicios. Siempre.</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center"><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b></p>		
		<p>VERSIÓN NO. <b>05</b></p>	<p>Página: <b>22</b> de <b>78</b></p>	
		<p>FECHA: <b>11</b></p>	<p><b>11</b></p>	<p><b>2023</b></p>



		<p>TÍTULO</p> <p><b>CONTROL CUMPLIMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS</b></p>		<p>Código: <b>GTH-FO-22</b></p>						
		<p>Versión No. <b>00</b></p>		<p>Página 1 de 1</p>						
		<p>Fecha: <b>26 04 2018</b></p>								
<p>Lapso verificado:</p>		<p>Del: <b>12/04/2024</b></p>	<p>Hasta: <b>25/04/2024</b></p>	<p>Sede: <b>Regional Nororiente</b></p>						
ITEM	Ciudad de Origen	Nombres y Apellidos del Funcionario	C.C.	CELULAR	FECHA DE COMISIÓN DESDE - HASTA	LUGAR DE COMISIÓN	MOTIVO DE COMISIÓN	TIPO DE TRANSPORTE AEREO - TERRESTRE - FUERZA	SE CUMPLIO COMISIÓN SI - NO	MOTIVO DE NO CUMPLIMIENTO
1	BUCARAMANGA	JOSÉ ANDRÉS SUÁREZ PORTILLA	135-0434	3048209821	22/04/2024 - 23/04/2024	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA	CICLO DE ABASTECIMIENTOS	X	X	
2	BUCARAMANGA	LUIS HERNÁNDEZ BARRIOS MOKGAI	73834873	3213212657	23/04/2024 - 23/04/2024	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA	CICLO DE ABASTECIMIENTOS	X	X	
3	BUCARAMANGA	JOSE DARIO RIVERA CABRERA	89160709	3135323804	24/04/2024 - 25/04/2024	GALAZAR DE LAS PALMAS	CICLO DE ABASTECIMIENTOS	X	X	
<p>¿Existieron comisiones adicionales en el periodo además a las programadas? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Explique la razón por la cual no fue planeada inicialmente:</p> <p>Relaciones en el siguiente cuadro:</p>										
ITEM	Ciudad de Origen	Nombres y Apellidos del Funcionario	C.C.	CELULAR	FECHA DE COMISIÓN DESDE - HASTA	LUGAR DE COMISIÓN	MOTIVO DE COMISIÓN	TIPO DE TRANSPORTE AEREO - TERRESTRE - FUERZA	SE CUMPLIO COMISIÓN SI - NO	MOTIVO DE NO CUMPLIMIENTO
<p>Elaboró: <i>Jenny P. Sánchez</i> JENNY ROSA SÁNCHEZ RAMÍREZ - RESPONSABLE T. H.</p> <p>Revisó: <i>Cobonel Rayrobel Elías Cañón Cuervo</i> COBONEL RAYROBEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO - Director Regional Nororiente</p>										
<p>CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN- USO EXCLUSIVO DEL GRUPO DE NÓMINA OFICINA PRINCIPAL</p> <p>Número de comisiones cumplidas: <input type="text"/> Número de comisiones planeadas: <input type="text"/> Grado de eficacia: <input type="text"/></p> <p>Revisó: TÉCNICO/FUNCIONARIO NÓMINA <input type="text"/> Revisó: COORDINADOR GRUPO DE NÓMINA <input type="text"/></p> <p align="center"><b>DILIGENCIAMIENTO</b></p>										

Fuente: Soportes de la legalización de los viáticos de las resoluciones No. 98-99-100

No se evidencia que el formato de control cumplimiento comisión de servicios GTH-FO-22, tenga la firma de la persona que efectúa la recepción de los vivieres, así las cosas, no se da cumplimiento a lo establecido desde la expedición de la Resolución 323 del 01 de abril de 2024 Art.5 Parágrafo Primero, es importante tener en cuenta las fechas de expedición de las resoluciones emitidas con el concepto de cancelar viáticos, así:

Resolución No.	Fecha de Expedición
081	11 de abril de 2024
086	12 de abril de 2024
087	12 de abril de 2024
088	12 de abril de 2024
089	15 de abril de 2024
090	15 de abril de 2024
091	15 de abril de 2024
098	22 de abril de 2024
099	22 de abril de 2024
100	22 de abril de 2024

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS CUMPLE</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>23</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



Resolución No.	Fecha de Expedición
102	24 de abril de 2024
215	25 de junio de 2024

Razón por la cual se debe aplicar lo establecido en la Resolución 323 del 01 de abril de 2024 Art.5 Parágrafo Primero, Resolución 739 del 02 de Julio de 2024, Art.5 Parágrafo Primero y la Resolución 1090 del 01 de octubre de 2024 Art.5 Parágrafo Primero, teniendo en cuenta los documentos verificados la Regional Nororiente no está dando cumplimiento a las resoluciones mencionadas.

Y teniendo en cuenta la observación realizada por el auditado en referencia a "...se considera necesario que la observación sea encaminada, a la actualización y mejora del procedimiento, así como los formatos establecidos por la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la entidad, para la Legalización de viáticos de los conductores, puesto que son los que tienen la obligación de velar por la armonización de los procedimientos administrativos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.", razón por la cual se dejó documentada novedad la cual hace parte de este informe final "**OBSERVACION No. 08 AUTORREGULACIÓN COMISIONES DE SERVICIOS**, El formato GTH-FO-22 CONTROL CUMPLIMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS versión 00, no cuenta con un espacio para ser diligenciado por la (s) persona (s) que efectuó la recepción de los bienes, De acuerdo con las instrucciones emitidas para los conductores. No se encuentra documentado en la política para la modalidad de Trámite de pago "VIATICOS", los soportes que respaldan la legalización de las comisiones y/o finalización la cadena de pago respectivo", la cual estará bajo la responsabilidad de ejecutar plan de mejoramiento de la Dirección Administrativa y del Talento Humano y Dirección Financiera.

En consecuencia, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 07**.

### **OBSERVACION No. 08- AUTORREGULACIÓN COMISIONES DE SERVICIOS**

El formato GTH-FO-22 CONTROL CUMPLIMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS versión 00, no cuenta con un espacio para ser diligenciado por la (s) persona (s) que efectuó la recepción de los bienes, de acuerdo con las instrucciones emitidas, para la legalización de comisiones de los conductores.

El formato incluye un campo para ser diligenciado por el Grupo Nomina, el cual no participa en las actividades de este procedimiento.

No se encuentra establecido dentro de las TRD de la ALFM Oficina Principal y/o Regionales la conformación de series con tipos documentales referentes a la aplicación del procedimiento de reconocimiento de comisiones de servicios y viáticos.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>24</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

No se encuentra documentado en la política para la modalidad de Trámite de pago "VIATICOS", los soportes que respaldan la legalización de las comisiones y/o finalización la cadena de pago respectivo

Lo anterior, evidencia debilidad en el en principio de Autorregulación establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, su numeral 3.2. Autorregulación.

**RESPUESTA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO, DIRECCION FINANCIERA Y EL GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL OFICINA PRINCIPAL**

No se allegó respuesta por parte de los auditados a la Observación No. 08 AUTORREGULACIÓN COMISIONES DE SERVICIOS

**ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Teniendo en cuenta que la Dirección Administrativa y del Talento Humano, la Dirección Financiera y el Grupo Gestión Documental Oficina Principal, no dieron respuesta a la observación No. 08 AUTORREGULACIÓN COMISIONES DE SERVICIOS, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 08**.

**OBSERVACION No. 09- ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE - SUBSERIE 14082-29 NOVEDADES DE NÓMINA**

De acuerdo con lo anterior, la serie - subsidie 14082-29 Novedades de nómina, con nombre de expediente: comunicaciones novedades de nómina-embargos-permisos de las vigencias 2023 y 2024, contienen documentos de carácter reservado (historias clínicas-epicrisis) incumpliendo la Ley 23 de 1981 artículo 34, Ley 1751 de 2015, artículo 10, ítem g, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 24, numeral 3 y Artículo 527, Sentencia T-408 del 26-06-2014 con ponencia Magistrado Jorge Ivan Palacio Palacio.

Así mismo, los permisos otorgados, deben reposar en la historia laboral, por lo cual se incumple la circular 004 de junio 06 de 2023 del archivo general de la nación.

**RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*Durante la etapa de verificación, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, tomo como referencia las carpetas correspondientes a las novedades de nómina de enero de la vigencia 2024, en donde los certificados de incapacidades entregados*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>25</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <small>Grupo Social y Empresarial  de la Defensa</small>					

*por los funcionarios, en algunos casos se encontraban con la epicrisis o historia clínica adjunta.*

*Cabe mencionar que las incapacidades son presentadas por los funcionarios al área de talento Humano para el registro en nómina, y en ninguna circunstancia la historia médica o epicrisis han sido solicitadas por esta área.*

*Sin embargo, atendiendo la observación, y en cumplimiento al Plan de Trabajo de Gestión Documental para la vigencia 2024, en el mes de noviembre del 2024 se adelantó la verificación del archivo de gestión del proceso de Talento Humano, y del cual se encuentra en desarrollo la depuración de la información que debe reposar en la SERIE –SUBSERIE 14082-29 NOVEDADES DE NÓMINA.*

*Es importante, se considere que desde la Dirección Administrativa y de Talento Humano, se establezca un procedimiento para el recaudo de cartera por concepto de incapacidades, donde se establezcan los roles y responsabilidades tanto del usuario como del empleador, y no se deje de cumplir con la obtención de estos reconocimientos económicos por parte de las Entidades Promotoras de Salud.*

## **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12-2024, y la verificación realizada por el equipo auditor, se ratifica que durante la visita *in situ* se evidencio en las carpetas de serie-subserie 14082- 29 Novedades de nómina, con nombre de expediente: Comunicaciones novedades de nómina-embargos-permisos de las vigencias 2023 y 2024, permisos de funcionarios con soportes, tales como: historias clínicas y epicrisis, incumpliendo la Ley 23 de 1981 artículo 34, Ley 1751 de 2015, articulo 10, ítem g, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 24, numeral 3 y Artículo 527, Sentencia T-408 del 26-06-2014 con ponencia Magistrado Jorge Ivan Palacio Palacio.

Así mismo, los permisos otorgados, deben reposar en la historia laboral, por lo cual se incumple la circular 004 de junio 06 de 2023 del archivo general de la nación. No obstante que, se encuentre en desarrollo "la depuración de la información que debe reposar en la SERIE –SUBSERIE 14082-29 NOVEDADES DE NÓMINA", **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 09.**

## **OBSERVACION No. 10- LEGALIZACIÓN POR CADENA VIÁTICOS**

Se evidenciaron seis pagos realizados por cadena de viáticos durante la vigencia 2024 en la regional Nororiente, que no han culminado el proceso en el sistema SIIF Nación.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>26 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
					

[IMAGEN]

### RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE

*Verificada la información de viáticos en SIIF NACION (EPG –CONSULTAS- LISTADO DE EJECUCION VIATICOS POR TERCERO y LISTADO DE COMPROMISOS), se evidencia que:*

*A) En el mes de julio no se hizo posible la legalización de los siguientes viáticos en el Sistema SIIF NACION:*

[IMAGEN]

*Adicionalmente, no se cuenta con evidencia de la novedad teniendo en cuenta que los mismos fueron tramitados por cadena EPG, por otra parte, realizar la legalización en el periodo contable abierto representa cambios contables los cuales afectarían la realidad económica de la entidad.*

*B) Los siguientes viáticos se encuentran legalizados como se evidencia a continuación:*

[IMAGEN]

### ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez verificada y analizada la respuesta emitida por el proceso, se evidencia la corrección realizada por parte de la regional Nororiente frente a las solicitudes de viáticos que al momento de la auditoria se encontraban pendientes por legalizar.

Si bien se observa la corrección efectuada, se recomienda al proceso la presentación oportuna en el reconocimiento contable de las legalizaciones de cada uno de los viáticos, generando controles que minimicen una posible afectación al proceso contable, al no realizar en tiempos dicho proceso.

De lo anterior, el equipo auditor **acepta la subsanación de la observación y se retira** la misma del informe final de auditoria.

### OBSERVACION No. 11- DEBILIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN

Debilidad en la asignación de las dependencias de afectación en los pagos realizados con cargo al rubro de viáticos de la regional Nororiente, con corte a octubre 2024.

### RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE

*La Regional Nororiente maneja los siguientes parámetros para la afectación de gastos por viáticos; BV Viáticos (Revista a unidad de negocio por parte de los funcionarios de la sede administrativa – Acompañamiento a concertación de menú-*

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>27</b> de <b>78</b>
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
				

*participación en eventos) y VIAOPER (viáticos de conductores en ejercicio de su función – traslado de víveres entre las unidades de negocio).*

*Uno vez verificados los 22 registros en mención de la dependencia BV, Cinco (5) de ellos no corresponden a lo anteriormente estipulado, los mismos fueron causados en los meses de febrero (3) y mayo (2), a la fecha se hacen verificaciones exhaustivas del objeto de la comisión con la finalidad de afectar correctamente la dependencia presupuestal y demás información contenida en cada tramite realizados.*

*Cabe resaltar que 3 de las inexactitudes se presentaron en el mes de febrero en el cual no se tenía instrucción de uso de los rubros BV Viáticos y VIAOPER, misma se recibió mediante la Resolución N° 202 del 20 de febrero 2024, adicionalmente la novedad presentada en el mes de mayo se debido a que la coordinadora Administrativa quedo encargada del cargo Responsable de Talento Humano y en esa fecha se encontraba en inducción.*

*Teniendo en cuenta lo anterior la regional ha realizado revisiones y controles desde cada área que interviene en el proceso de trámites de viáticos con la finalidad de llevar a cabo de la mejor manera el proceso, es así que las observaciones al proceso son mínimas.*

## **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con la respuesta emitida por el proceso auditado, se verifica la resolución No.202 del 20-02-2024 *Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto y se emiten lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*, observando que dentro de la misma se describe el monto asignado por cada una de las dependencias de afectación, mas no el gasto a asignarse por cada uno de los mismos.

La regional Nororiente conforme a su respuesta, adoptó el criterio de “*BV Viáticos (Revista a unidad de negocio por parte de los funcionarios de la sede administrativa – Acompañamiento a concertación de menú- participación en eventos) y VIAOPER (viáticos de conductores en ejercicio de su función – traslado de víveres entre las unidades de negocio)*” del cual en la verificación realizada se observa que de los 22 pagos efectuados cinco su dependencia de afectación quedo parametrizada como gasto de funcionamiento siendo de la operación.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el 4% del total de los viáticos, presentaron novedad frente a la asignación de las dependencias de afectación, **se retira la misma del informe final de auditoria**; no obstante, se recomienda a la regional Nororiente, documentar el criterio utilizado mientras se dictan instrucciones desde la oficina principal frente al tema. Así mismo, se recomienda continuar con las

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>28 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
				

revisiones y establecer controles desde cada una de las áreas que intervienen en dicho proceso, mitigando que la novedad encontrada se vuelva a presentar.

### **OBSERVACION No. 12- PRESENTACIÓN Y LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)**

De acuerdo con la revisión y análisis realizado a los formularios de Impuestos sobre las Ventas – IVA, se identificaron tres novedades detectadas en la presentación y liquidación, en el impuesto sobre las ventas – IVA para los periodos 05 y 06 vigencia 2023 y periodo 01 vigencia 2024.

#### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*Una vez analizada la observación formulada por parte del órgano de control, se permite responder en los siguientes términos:*

*La Regional Nororiente, realizo de manera oportuna la presentación de las declaraciones de IVA periodo 05 y 06 vigencia 2023 y periodo 01 vigencia de 2024, adicionalmente se permite manifestar que en su momento fueron presentadas por la Contadora Pública de la regional las Declaraciones del impuesto sobre las ventas –IVA Formulario 300 acorde a su criterio propio, es así que se incluyeron en las casillas (50 y 51) las compras efectivamente realizadas con la tarifa del 5% y 19% y en las casillas IVA descontable (71 y 72) se declaró solo el valor del impuesto descontable tal como se puede evidenciar en la transacción S\_ALR\_87012357 de aplicativo ERP SAP, en la cual se evidencian los indicadores de impuestos configurados De acuerdo con la naturaleza de la compra y el destino del producto comprado:*

*A) Periodo 05 vigencia 2023.*

*[IMAGEN]*

*[IMAGEN]*

*A) Periodo 06 vigencia 2023.*

*[IMAGEN]*

*[IMAGEN]*

*B) Periodo 01 vigencia 2024.*

*[IMAGEN]*

*[IMAGEN]*

*Por anterior se rechaza la observación, teniendo en cuenta que el criterio utilizado por la Contadora Regional en su momento no afecta o varía el valor de IVA a favor (Declaración del impuesto sobre las ventas –IVA Formulario 300-Renglón 93), por lo tanto, el criterio utilizado no afecta a la entidad en ningún caso.*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS GUARDA</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>29</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



*Por otra parte, de ser necesario realizar corrección de las declaraciones en mención las mismas no tendrían lugar a sanción por corrección según Art. 644 del Estatuto tributario "PARÁGRAFO 3. Para efectos del cálculo de la sanción de que trata este artículo, el mayor valor a pagar o menor saldo a favor que se genere en la corrección, no deberá incluir la sanción aquí prevista".*

### **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Analizada la respuesta y los soportes emitidos por el proceso auditado, no se desvirtúa la observación; toda vez que, en los formularios de IVA de los bimestres 05 y 06 de la vigencia 2023 y 01 de la vigencia 2024 el valor liquidado no es susceptible de modificación teniendo en cuenta que este corresponde a los valores reflejados en el reporte del sistema ERP-SAP transacción S\_ALR\_87012357.

Sin embargo, aún persiste la inexactitud en cuanto a los valores discriminados en las bases del IVA por compras del 5% y 19% (casillas 50 y 51), considerando que el "INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS" (formulario 300), en la sección COMPRAS NACIONALES, contempla "Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el impuesto sobre las ventas". El mismo, en la sección COMPRAS - NACIONALES, contiene una nota "RECUERDE QUE EL MONTO A REGISTRAR CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS VALORES DE LAS OPERACIONES GRAVADAS REGISTRADAS EN LA FACTURA COMERCIAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE..." (El subrayado es del auditor); por lo anterior queda claro que, los valores a reportar en las casillas citadas no deben obedecer a "el criterio utilizado por la Contadora Regional en su momento". Lo anterior nos lleva a inferir que no debe ser un valor que se ajuste al **libre pensamiento y criterio** del contribuyente, o en su defecto de quien lo diligencie.

De otro lado, en el mismo instructivo en la sección "IMPUESTO DESCONTABLE" para la casilla 71 establece "registre el valor del impuesto sobre las ventas que le haya sido facturado por la compra de bienes muebles...", igual situación menciona para la casilla 72. Se colige entonces que, mediante el correcto diligenciamiento del formulario, estos valores deben corresponder "**aritméticamente**" con la aplicación de la tarifa del impuesto correspondiente, sobre la base reportada en las casillas 50 y 51 del formulario.

Por los análisis realizados y expuesto en párrafos anteriores, el diligenciamiento que realizó la contadora de la regional aplicando su criterio conlleva a la corrección de las declaraciones tributarias, toda vez que, en las mismas, al

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>30 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

efectuar el cálculo aritmético sobre el valor base, debe corresponder al valor que se ha liquidado en las casillas 71 y 72.

Si bien, dicha modificación no genera cambios en el impuesto a pagar o el saldo a favor registrado en las declaraciones, es pertinente que los valores registrados en las mismas, reflejen la realidad financiera y garanticen el adecuado reporte de la información. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario,

*Artículo 588 Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor. "Inc. 4. La corrección prevista en este artículo también procede cuando no se varíe el valor a pagar o el saldo a favor. En este caso no será necesario liquidar sanción por corrección."*

Por lo anterior, se ratifica la misma, quedando registrada como **Hallazgo No. 10** para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

### **OBSERVACION No. 13- PUBLICACIÓN EN SECOP II NOTIFICACIÓN AL SUPERVISOR**

Del Contrato 011-037-2023 - Proceso SA SI 011-042-2023, se evidencia la publicación de las notificaciones a los supervisores en la plataforma SECOP II 34 días después de la fecha del acto administrativo.

Respecto del Contrato 011-038-2023 - Proceso MC 011-044-2023 no se evidencia la publicación en SECOP II de la notificación al supervisor.

Hechos que entran en contravía con los lineamientos sobre "Documentos Contractuales Publicados en la Plataforma SECOP II", emitidos mediante el Memorando 2023130010118623 del 30-05-2023, de la Subdirección General de Contratación.

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*Verificada la observación, se encuentra que, pese trabajo minuciosos del grupo de contratos, en el proceso de publicación de los documentos contractuales, e informes que hacen parte del plan de mitigación de la entidad, en el contrato 011-037-2023, no fue publicada en el tiempo establecido la notificación del supervisor, igualmente en el Contrato 011-038-2023, se procedió a realizar la publicación del documento una vez se conoció el informe de la Oficina de Control Interno, sin embargo es necesario resaltar que desde el grupo de contratos de la Regional Nororiental ha realizado un trabajo juicioso para que todos los documentos de los contratos de la vigencia fiscal 2024 quedaran publicados, sin embargo, por el incremento sustancial de la contratación en la Regional se omitió*

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>31</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
				

*para estos casos la publicación de los documentos expuestos por el equipo auditor.*

[IMAGEN]

### **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional en cuanto a la publicación de la notificación al supervisor del contrato 011-037-2023 fuera de los tiempos establecidos, el equipo auditor realizó verificación aleatoria de la publicación de los documentos, evidenciándose el cumplimiento de los tiempos de acuerdo con los lineamientos emitidos por la entidad y los requisitos de ley, se levanta la observación adicionando en el informe final una recomendación.

En relación con la publicación en SECOP II de la notificación al supervisor del contrato 011-038-2023, como lo evidencia la respuesta de la regional y la verificación en SECOP II, este ya fue publicado y por lo tanto subsanado.

Considerando lo anteriormente expuesto se levanta la **observación No. 13**.

### **OBSERVACION No. 14- INCUMPLIMIENTO RESERVA ESTRATÉGICA CAD BUCARAMANG Y CUCUTA**

Durante la verificación realizada en los CADS de la regional Nororiente se evidenció incumplimiento en el nivel óptimo de inventarios así:

- Se observa que el CAD de Bucaramanga no cuenta con nivel mínimo ni máximo de inventario, que garantice el aprovisionamiento de la reserva estratégica de productos.
- CAD Cúcuta: Se evidencia que 5 de los 30 productos en el inventario (17%) no cuentan con reserva estratégica y 15 de los 30 productos en el inventario (50%) se encuentran con sobre stock.

Lo anterior incumpliendo con lo establecido en el Manual de Operación Logística, código OL-MA-05, versión 02, de fecha 06-11-2024, 4.1 CADS: CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN. Numeral 4.1.7 Nivel Óptimo de Inventarios, sub numerales 4.1.7, ítems "a, b, c".

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, una vez analizada la **Observación No.14 - INCUMPLIMIENTO RESERVA ESTRATÉGICA**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:*

- *La Subdirección General de Operaciones Logísticas desde el mes de noviembre de 2023, realizó solicitud de intensión de compra para los meses de febrero hasta el mes de junio de 2024, a lo cual, la Regional*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b></p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>32</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

*Nororiente para el CADS de Bucaramanga proyectó SOLPED No.0300001575 en el aplicativo SAP, basada en los promedios de consumo mensual de los últimos tres meses (agosto, septiembre y octubre de 2023).*

*Finalmente, esta compra fue realizada con modificaciones que no fueron informadas a la Regional y en un periodo distinto al proyectado por la Regional (marzo a abril de 2024).*

*Para las compras proyectadas en el mes de mayo de 2024, la subdirección general de Abastecimientos realizó adición para el mes de mayo de 2024.*

- *La Subdirección General de Operaciones Logísticas desde el mes de abril de 2024, realizó solicitud de intensión de compra para los meses de junio hasta el mes de noviembre de 2024, a lo cual, la Regional Nororiente para el CADS de Bucaramanga proyectó SOLPED No.0300001678 en el aplicativo SAP, basada en los promedios de consumo mensual de los últimos tres meses (enero, febrero y marzo de 2024).*
- *Por intermedio de correo electrónico de fecha 02 de enero del 2024 de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se notificó al área de presupuesto de la Regional Nororiente, la reducción significativa en la asignación presupuestal de la Entidad (60%) especialmente el rubro A-5 para cumplir con los gastos de operación, esta carencia de presupuesto afectó a toda la Entidad, lo que generó desorden en las adquisiciones de víveres secos desde el área de Abastecimientos v/s las intenciones de compra realizadas por todas las Regionales.*
- *De acuerdo al análisis del comportamiento del promedio de ventas de cada producto, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades exactas a ser ejecutadas en un periodo de tiempo determinado (intención de compra), lo anterior, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas, lo que obliga a las Regionales a realizar promedios de consumo para la proyección de sus adquisiciones en los CADS.*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>33</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



- *El modelo de contratación de la Bolsa Mercantil de Colombia, adoptado por la Entidad para realizar sus compras centralizadas, no permite que las Regionales puedan solicitar una determinada cantidad de productos mensualmente que minimice el margen de error en lo planificado con periodos que pueden llegar a más de 6 meses y De acuerdo con las necesidades reales de las fuerzas. Al solicitar la información con periodos de tiempos muy largos, se aumentan esos márgenes de error, generando en las Regionales, sobre stock o carencia de productos.*

*En lo que respecta a **Mercancía con reserva estratégica superior a la establecida**, observados por el personal auditor en el CADS de Bucaramanga, la Regional Nororiental se permite presentar la variabilidad en el promedio de hombres abastecidos, dato base para establecer la imposibilidad de mantener en los CADS, un nivel de inventarios constante, De acuerdo con lo siguiente:*

[IMAGEN]

*Es importante precisar que el promedio de los hombres abastecidos mensualmente, la variación de precios de las listas de precios, las necesidades de las fuerzas, entre otras, aumentan o disminuyen los pedidos de cada producto.*

*En lo que respecta a **Mercancía que no cuenta con reserva estratégica**, observados por el personal auditor en el CADS de Bucaramanga, la Regional Nororiental se permite controvertir sus argumentos De acuerdo con lo siguiente:*

- **CAFÉ INSTITUCIONAL C100 \*500G**

[IMAGEN]

*No es cierto que el café institucional no tenga reserva estratégica, lo anterior, teniendo en cuenta que el equipo auditor no tuvo en cuenta que del total cantidades salida, 8.600 libras corresponden a traslado interno desde el CADS de Bucaramanga hacia el CADS Aguachica y 4.000 libras corresponden a traslado interno desde el CADS de Bucaramanga hacia el CADS Aguachica, adicional, es importante aclarar que el promedio de consumo real en el CADS de Bucaramanga es de 1261 libras de manera mensual.*

*La Regional Nororiental solicita al área de Producción el traslado De acuerdo con necesidades de consumo y reserva estratégica, este producto es entregado en el CADS Bucaramanga por el área de Producción y trasladado internamente por entre los CADS de la Regional Nororiental De acuerdo con sus necesidades y transporte disponible. Por lo que es importante no contar como salida, los traslados realizados hacia los CADS de Aguachica y Cúcuta.*

- **CALDO DE GALLINA POLVO \* 8 G**

[IMAGEN]

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>34</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



*Podemos observar en la gráfica que el comportamiento de consumo de este producto es muy variable y depende de las solicitudes realizadas por las unidades militares y el cambio del menú concertado, el personal auditor puede evidenciar en la gráfica que en el mes de octubre de 2024 el consumo de este producto fue muy por encima de cualquier estándar de promedio de meses anteriores, lo que generó disminución de su inventario, sin embargo, es importante tener en cuenta que no es un producto básico de la canasta familiar y este es utilizado De acuerdo con disponibilidad en sus inventarios.*

➤ **HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO \* 1 LB**

*La Regional Nororiente, no almacena reserva estratégica de este producto, dado que es el producto más susceptible a contaminación a las 3 semanas de haber recibido el mismo en nuestras bodegas, igualmente, así se garanticen las condiciones de almacenamiento optimas, se evidencia la presencia de animalitos que podrían llegar a contaminar este producto, razón por la cual, no se almacena si no lo necesario para el abastecimiento mensual.*

*Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación, en base a los argumentos expuestos, ya que para las Regionales es imposible proyectar promedios de consumo mensuales con ocasión de los periodos extensos para las solicitudes de compra solicitadas por el nivel central.*

**ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CAD BUCARAMANGA- Auditor Sonia Origua**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12-2024, y la verificación realizada por el equipo auditor, y teniendo en cuenta la solicitud de intensión de compra para los meses de febrero hasta junio de 2024, SOLPED No.0300001575 y para los meses de junio hasta noviembre de 2024, SOLPED No.0300001678, registradas en el aplicativo SAP y la reducción en la asignación presupuestal de la Entidad (60%) especialmente en el rubro A-5 para cumplir con los gastos de operación durante la vigencia 2024, se retira la parte de la **Observación No. 14**, relacionada al CAD de Bucaramanga, quedando recomendación.

Se recomienda, efectuar seguimiento a la reserva estratégica del CAD de Bucaramanga, acorde con los tiempos establecidos de la Entidad para su adquisición y a los requerimientos de los clientes o usuarios de la unidad de servicio, además realizar los estudios pertinentes con el fin de analizar la mercancía que se encuentra con reserva superior a la establecida mitigando el riesgo de vencimientos a falta de rotación.

**CAD CUCUTA- Auditor Neil Devia**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS CUMPLE</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>35</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



Respecto del incumpliendo de la reserva estratégica del CAD de Cúcuta no se recibió respuesta por parte de la Regional, por lo tanto, **se ratifica esta parte de la observación y será registrada como Hallazgo No. 11.**

### **HALLAZGO No. 11 INCUMPLIMIENTO RESERVA ESTRATÉGICA CAD CUCUTA**

Durante la verificación al CAD de Cúcuta de la Regional Nororiente Se evidencia que 5 de los 30 productos en el inventario (17%) no cuentan con reserva estratégica y 15 de los 30 productos en el inventario (50%) se encuentran con sobre stock, incumpliendo el Manual de Operación Logística, código OL-MA-05, versión 02, de fecha 06-11-2024, 4.1 CADS: CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN. Numeral 4.1.7 Nivel Óptimo de Inventarios, sub numerales 4.1.7, ítems "a, b, c".

### **OBSERVACION No. 15- DEFICIENCIA EN EL REGISTRO DE FECHAS DE VENCIMIENTO**

Se evidencia que, en 4 de los 10 productos verificados en la auditoria en sitio, de forma aleatoria no estadística, que las fechas de vencimiento física no corresponden a ninguna de las fechas registradas en SAP, incumpliendo con el Manual de Operación Logística OL-MA-05 V. 02, 4.1.2 Recepción y almacenamiento materia primas, insumos o productos, B. Almacenamiento De Producto basados en (BPA).

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, una vez analizada la **Observación No. 15 - DEFICIENCIA EN EL REGISTRO DE FECHAS DE VENCIMIENTO**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:

- Desde el mes de diciembre de 2023, se encontraba vacante el cargo de administrador del CADS de Cúcuta, teniendo en cuenta la declaración de insubsistencia de la funcionaria titular, este cargo fue remplazado provisionalmente por el funcionario Jorge González Barrios, administrador del CADS Aguachica, mientras se surtió el cargo vacante.
- El día 22 de enero de 2024, se realizó el ingreso del funcionario José Euclides Mena, actual administrador del CADS de Cúcuta, quien recibió la inducción y recibió la unidad de negocio; a la fecha de la auditoria, el funcionario contaba con 9 meses en el cargo, muy poca experiencia para adquirir la experticia necesaria que requiere un administrador de CADS.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>36</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

- *La coordinación de Abastecimientos, cuenta con dos vacantes de los cargos técnicos grado 5-1 (28), los cuales son técnicos de apoyo para Catering y CADS, vacantes que se encuentran sin personal desde el mes de mayo y junio de 2024, respectivamente, sin solución alguna por parte de la Dirección General, pese a que se ha solicitado su cubrimiento en varias ocasiones e informado en reuniones con el personal Directivo; estos cargos desempeñan funciones primordiales para el seguimiento, monitoreo y control de las operaciones logísticas de las unidades de negocio de la jurisdicción a cargo de la Regional Nororiente contribuyendo principalmente a la verificación y control de la materia prima; y en la actualidad esta labor la asume el Coordinador de Abastecimientos, lo cual no garantiza la eficacia y efectividad de la actividad teniendo en cuenta la carga laboral generada por las vacantes, específicamente la del control del cumplimiento de todos los controles existentes en los CADS.*
- *Adicional a lo expuesto, es pertinente aclarar que 01 técnico de la sede administrativa de la coordinación de abastecimientos, se encuentra cubriendo las funciones de administrador de la panificadora y esto debilita aún más las labores de seguimiento, junto con las novedades de personal que se evidenciaron en lo corrido del 2024.*
- *Dentro del informe preliminar de auditoría, no se evidencia que el personal auditor tenga en cuenta las vacantes de personal que NO HAN SIDO CUBIERTAS por la Entidad por más de siete meses, demostrando negligencia en los procesos de la gestión administrativa y carga laboral en los funcionarios de las áreas afectadas, vacantes que impactan directamente la eficacia y efectividad en los controles que debería aplicar la Coordinación de Abastecimientos y que no eximen de responsabilidad alguna en su cargo.*

*Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación, en base a los argumentos expuestos.*

### **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

En la respuesta emitida por la Regional no se evidencia la subsanación de las deficiencias en los registros de las fechas de vencimiento en SAP, en razón de lo cual **se ratifica la observación y será registrada como Hallazgo No. 12**

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional, en la cual evidencian deficiencia en la planta de personal de la Regional que no han sido cubiertas por la entidad afectando los procesos administrativos, se adicional una recomendación a la Dirección Administrativa y de Talento Humano en la parte Final del informe final de la auditoría.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>37</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



## **OBSERVACION No. 16- CERTIFICACIÓN ONAC DEL LABORATORIO**

No se evidencia certificación por parte de la ONAC, para el laboratorio de MAKARIZA, que certificó la calidad del producto panela, en la entrega realizada mediante la Factura: PLE9703 Fecha 03-11-2024, e ingresada mediante Entrada de Mercancía No.5000733434 con fecha 11-11-2024, incumpliendo con lo establecido en la Ficha técnica de Negociación Proceso BMC 001-098-2024, punto 4. Sitios de Entrega: Análisis de laboratorio.

## **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororient, una vez analizada la **Observación No. 16 - INCUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:

- *Es importante aclarar que, el proveedor MAKARIZA se encuentra obligado a realizar las entregas en los CADS de la Entidad, con resultados del análisis de laboratorio, De acuerdo con lo descrito en el contrato mencionado por el área de control interno en su observación, sin embargo, el proveedor no se encuentra avalado por la ONAC, lo que obliga a que sus resultados se basen en resultados de otros laboratorios que si se encuentran avalados por la ONAC, por lo tanto, esta documentación se encuentra basada en los resultados del laboratorio ENZIPAN LABORATORIOS S.A.*
- *Se adjuntan al presente documento, los certificados de laboratorio No. I-46106- 00-FQ-24 del lote No.240009 de panela cuadrada, emitido por el laboratorio ENZIPAN LABORATORIOS S.A., con el cual se realizó la recepción del producto PANELA BLOQUE ingresado en el aplicativo SAP con el documento No.5000733434 y la acreditación de la ONAC.*

*Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación, en base a los documentos adjuntos, ya que se puede evidenciar que para la recepción de que trata la observación, cumple con los requisitos legales de la adquisición y los procedimientos establecidos por la Entidad fueron cumplidos a cabalidad para la recepción del producto con factura No. PLE9703 Fecha 03-11-2024.*

## **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con los documentos presentados por la Regional en su respuesta, en donde se evidencia que el Laboratorio ENZIPAN (Con certificación ONAC 14-LAB-001) certifico la calidad del producto entregado, soportando los análisis de laboratorio entregados por el proveedor MAKARIZA, **se levanta la observación**, recomendando que para las próximas entregas se anexen los soportes del

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>38 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

laboratorio certificado por la ONAC de los lotes entregados y certificados por el proveedor.

### **OBSERVACION No. 17- DEBILIDADES ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO CAD CÚCUTA**

No se evidencia en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de control de la Regional Nororiente GTH-FO-15 V: 02, cargada en la Suite Visión Empresarial, la identificación de peligros y Riesgos para los CAD´s de la Regional.

#### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*La Regional se permite dar respuesta y aclarar la información relacionada en la descripción de la observación, toda vez, que se encuentra inconsistencia en la identificación de la Observación No. 17.*

*En la plataforma suite visión empresarial según tarea No. **2.2.1 Actualización de la Matriz IPEVR** del plan de SST del año 2023 se tienen cargada la Matriz IPEVR De acuerdo con lo requerido en el plan, así mismo se evidencia lo indicado para los Cads, como se aprecia a continuación:*

[IMAGEN]

*Adicionalmente para la vigencia 2024 de acuerdo al plan de trabajo del SGSST del 2024 y la tarea **No. 2.2.2 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa**, se anexo la matriz IPEVR actualizada donde además de hacer énfasis en las unidades de servicio se discrimina por cargos particularmente por las funciones que el personal realiza, según recomendación de la Coordinación Nacional de SST.*

[IMAGEN]

#### **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Se evidencia, en la respuesta emitida por la Regional la "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES" Formato Código: GTH-FO-20 del año 2023 y "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES" Formato Código: GTH-FO-15 del año 2024, verificadas en la Suite Visión Empresarial por parte del equipo auditor.

Una vez revisada la respuesta enviada por la Regional, se evidencia la matriz de identificación de peligros y riesgos publicada en la Suite Visión, en las tareas del Plan de SST de la Regional del año 2023, la identificación de peligros relacionados

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>39</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

con golpes y atrapamientos de forma general para los CADS. Se recomienda en la parte final del informe que dicha identificación se realice por cada uno de los centros de almacenamiento y distribución, teniendo en cuenta que los mismos tienen características e infraestructura diferentes, para que con ello se pueda contribuir a priorizar acciones específicas para cada uno de los mismos.

Para el año 2024 se identifican de forma general los peligros y riesgos por lugares actividades y tareas, incluyendo los CAD´s. De acuerdo con la evidencia presentada y verificada en la plataforma SVE **se levanta la observación**, dejando una recomendación para el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel central.

### **OBSERVACION No. 18 - SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y/O INCENDIOS CAD CÚCUTA**

No se evidencia en el CAD de Cúcuta, sistema de detección de humo o incendios, incumpliendo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), Título J — Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.

#### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*Teniendo en cuenta la observación realizada por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, la Regional Nororiental incluirá dichas necesidades de infraestructura y mejoras locativas en el PAA 2025, estando sujetas, a la aprobación y asignación de presupuesto por la Dirección General.*

#### **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

En razón de la respuesta emitida por la Regional en cuanto a que incluirá dichas necesidades de infraestructura y mejoras locativas en el PAA 2025, **se ratifica** la observación y será registrada como **Hallazgo No. 13**

### **OBSERVACION No. 19- INEFICIENTE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS**

No se evidenció cumplimiento en la gestión de inventarios de activos fijos en las siguientes unidades de negocio:

#### **CAD CUCUTA**

No se evidencia el Dispensador de Agua en la auditoria en Sitio al CAD de Cúcuta, y no se evidencia la plaquetización de la hidrolavadora y las mesas plásticas cuadradas,

#### **CATERING BASPC 5**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>40</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

Existen 7 activos que en sistema cuentan con numero de inventario; sin embargo, no se evidenció plaquetización física en cada uno de ellos.

En el reporte de inventarios del sistema ERP SAP se identificaron 49 canastillas plásticas; sin embargo, en la toma física de inventarios se evidenció 57 canastillas plásticas amarillas, presentando una diferencia sobrante de 8 canastillas plásticas amarillas.

De los activos verificados que hacen parte del inventario, se identificó que 6 activos se encontraban fuera de servicio.

### **CATERING BITER 5**

No se evidenció cumplimiento en la gestión de inventarios de activos fijos en el comedor BITER 5, teniendo en cuenta que existen tres activos fijos que físicamente se encuentran en el comedor, pero en el sistema corresponden a otro centro de costo NOR0441801 (Panadería Nororiente).

### **PANADERÍA AGLO**

De los activos verificados se evidencia, 2 activos con placa diferente a la registrada en el listado de activos y 1 activos no registrados en el listado de activos.

Incumpliendo lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód.GA-MA-02 versión 03. subnumerales 1.4, 5.1.3, 7.3.2, 7.4 y 8.5.1.

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*La Regional Nororiente frente a las observaciones expuestas por el equipo auditor se permite informar lo siguiente:*

#### **CAD CUCUTA**

- *Dispensador de Agua: De acuerdo con lo informado por el administrador y verificado por el almacenista regional, esta unidad de negocio si contaba con el dispensador en el lugar, se presenta fotografía como evidencia:*

[IMAGEN]

[IMAGEN]

- *Hidrolavadora: Este activo por ser un elemento de uso contante para la organización y limpieza de esta unidad de negocio, es propensa a que su placa de identificación se desprenda en su manipulación, sin embargo, periódicamente De acuerdo con las verificaciones adelantadas entre el almacenista regional y administradores de unidades de negocio, están son actualizadas. Se presenta fotografía como evidencia, y se anexa reporte de SAP.*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>41</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

[IMAGEN]

- *Mesas Plásticas: Teniendo en cuenta la observación se verifico y se constató que si cuentan con placa de identificación.*

[IMAGEN]

[IMAGEN]

### **CATERING BASPC 5**

- *Activos sin placa: Es importante tener en cuenta por parte del equipo auditor que existen elementos o activos que son de uso diario y el trabajo que se realiza con ellos, permite que constantemente se desprendan estas placas. Así mismo, para el caso de las palas empleadas para la manipulación de alimentos en las marmitas, no se recomienda la plaquetización para evitar que estas terminen en los alimentos a suministrar a los soldados.*
- *Activos fuera de Servicio: La Regional Nororiente teniendo en cuenta la observación realizada por parte del equipo auditor procederá a surtir el procedimiento establecido para la baja de los activos fijos mencionados.*

### **CATERING BITER 5**

- *En el informe preliminar presentado por el equipo auditor no se relacionan los tres activos que indican que se encuentran en Catering de Aguachica y que cuentan con centro de costo de la panificadora. Sin embargo, el almacenista Regional efectuó verificación de la observación realizada, y no se evidenciaron activos que reposen físicamente en el Catering de Aguachica y tengan relacionado el centro de costo de la Panificadora. Se anexa reporte de SAP del inventario a cargo de la unidad de negocio del Catering de Aguachica.*

### **PANADERIA AGLO**

- *En el informe preliminar presentado por el equipo auditor no se relacionan los activos de los cuales se señalan que no coincide la placa registrada en SAP con la que tienen físicamente, y tampoco señalan que activo se encuentra físicamente y no está relacionado en el reporte de SAP.*

*Así mismo, la Regional Nororiente se permite adjuntar los informes de verificación de activos fijos adelantados durante la vigencia 2024, donde se evidencia el seguimiento constante y cruces realizados entre el almacenista de la Regional y las diferentes unidades de negocio.*

### **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>42 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>					

### **CAD CUCUTA – Auditor Neil Devia**

De acuerdo con la evidencia presentada en la respuesta de la Regional respecto de los activos del CAD de Cúcuta (Dispensador de Agua, Hidrolavadora y Mesas), **se levanta la observación**, con referencia al CAD Cúcuta.

### **CATERING BASPC 5-Auditor Sonia Origua**

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a través del memorando No. 2024140820322313 del 24-12-2024, se recalca que durante la *visita in situ*, se le realizó recomendación al responsable del almacén de la Regional Nororiente, el reforzar la adherencia de la plaquetización de los activos fijos, ya que se observó que se despega la placa fácilmente, sin que se deje de tener en cuenta la normatividad vigente en el tema de manipulación de alimentos, esto para el caso particular de los elementos o activos fijos que se usan para la preparación de alimentos, por consiguiente, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 14**.

### **CATERING BITER 5-Auditor Leidy Aparicio**

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por el proceso, es importante aclarar que en la página No.162 del informe preliminar de auditoría se discriminaron los tres activos que presentaron la novedad en ejercicio de auditoría. Al verificar la información en el sistema ERP SAP a través de la transacción ZFI030 se puede observar que los tres activos, se encuentran parametrizados al centro de costos de la panadería de la regional (NOR0441801) pero físicamente se encontraron en el comedor en la auditoria *in situ* de fecha 19-11-2024.

Por lo anterior, la respuesta emitida por el proceso no desvirtúa la observación, para lo cual el equipo auditor **ratifica** la misma, quedando como **Hallazgo No.14** en el informe final de auditoría.

### **PANADERIA AGLO-Auditor Karen Guzman**

Teniendo en cuenta y verificada la respuesta de la Regional Nororiente, respecto a la Observación No. 19, se ratifica la misma, toda vez que la báscula digital no cuenta con placa, de acuerdo con información suministrada por el Administrador Encargado de la Panadería durante la visita *in situ*, con referencia a los activos fijo Punto Ecológico Base Metálico- Techo Acrílico y Termo Higrómetro, la placa física no coincide con el inventario registrado e SAP, por consiguiente, **se ratifica la Observación**, quedando registrado como **Hallazgo No. 14**.

### **HALLAZGO N. 14-INEFICIENTE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS**

Se observa deficiencia en la gestión de inventarios de activos fijos en las siguientes unidades de negocio:

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>42</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

### **CATERING BASPC 5**

- Existen 7 activos que en sistema cuentan con numero de inventario; sin embargo, no se evidenció plaqetización física en cada uno de ellos.
- En el reporte de inventarios del sistema ERP SAP se identificaron 49 canastillas plásticas; sin embargo, en la toma física de inventarios se evidenció 57 canastillas plásticas amarillas, presentando una diferencia sobrante de 8 canastillas plásticas amarillas.
- De los activos verificados que hacen parte del inventario, se identificó que 6 activos se encontraban fuera de servicio.

### **CATERING BITER 5**

- No se evidenció cumplimiento en la gestión de inventarios de activos fijos en el comedor BITER 5, teniendo en cuenta que existen tres activos fijos que físicamente se encuentran en el comedor, pero en el sistema corresponden a otro centro de costo NOR0441801 (Panadería Nororiente).

### **PANADERÍA AGLO**

- De los activos verificados se evidencia, 2 activos con placa diferente a la registrada en el listado de activos y 1 activos no registrados en el listado de activos.

Incumpliendo lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód.GA-MA-02 versión 03. subnumerales 1.4, 5.1.3, 7.3.2, 7.4 y 8.5.1.

### **OBSERVACION No. 20- MODIFICACIONES DE MENÚ**

Modificaciones de Menú en las siguientes unidades de negocio:

#### **BITER 5:**

Modificaciones al menú del catering BITER5 en las órdenes de fabricación 10309187, 10310022, 10310721, 10311656 y 10312532 correspondientes al mes de noviembre 2024, sin contar con autorización por parte de la unidad militar.

#### **BAGRA:**

Modificaciones al menú del catering BAGRA en la orden de fabricación 10312514 correspondiente al mes de noviembre 2024, sin contar con autorización por parte de la unidad militar.

Se evidencian en el Comedor **BASPC 30** de Cúcuta diferencias entre las salidas de inventario y la explosión de materiales por parte, para las siguientes estancias:

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>44</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

Estancia 9001 10-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina y se realizó cambio de pan corriente por pan corriente bocadillo, pan chocolate ALFM y pan corriente ALFM, sin evidenciarse autorización de dicho cambio por parte de la fuerza.

Estancia 9002 26-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina.

Estancia 9004 21-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina.

Estancia 9005 08-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina y se realizó salida adicional de 68 unidades de atún lomo aceite.

Estancia 9006 30-11-2024

Se evidencia la descarga de 232 unidades de menos de pan corriente, respecto a las unidades a descargar por el parte, según la explosión de materiales.

Se evidencian en el Comedor **BIGRO** de Pamplona diferencias entre las salidas de inventario y la explosión de materiales por parte, para las siguientes estancias:

Estancia 9001 02-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina.

Estancia 9002 05-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina y se realizó cambio de pan corriente sal ALFM y pan dulce, por pan corriente bocadillo ALFM, pan chocolate ALFM y pan corriente ALFM, sin evidenciarse autorización de dicho cambio por parte de la fuerza.

Estancia 9003 12-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina.

Estancia 9004 16-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina.

Estancia 9005 19-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina.

Estancia 9006 24-11-2024

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>45</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina y se realizó cambio de pan corriente sal ALFM por pan dulce sin evidenciarse autorización de dicho cambio por parte de la fuerza.

Estancia 9017 29-11-2024

Se evidencia que no se realizó salida de inventario de caldo de gallina y salsa de tomate.

**BIREY:**

Se efectuó modificaciones al menú del catering BIREY en la orden de fabricación 10309625 correspondiente al mes de noviembre 2024.

Incumpliendo con el Manual de Operación Logística OL-MA-05 Versión 2, 4.2.8 Alistamiento y entrega (materia prima y producto terminado) al área de preparación, D. Generar salida de mercancía: A través de la transacción CS13, de acuerdo con el parte se generan los materiales y las cantidades a emplear durante el día.

**RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, una vez analizada la **Observación No. 20 - CAMBIOS DE MENÚ**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:

- *La Regional Nororiente, controla de manera semanal que los comedores de tropa, no realicen cambios de menú sin los respectivos soportes, de lo cual, para el mes de noviembre de 2024, no fueron detectados cambios de menú en los comedores de Barrancabermeja, Pamplona, Socorro, San Vicente, Aguachica y Cimitarra, que contravenga lo descrito en el Manual de Operaciones Logísticas y que amerite soporte de este cambio.*
- *La Regional Nororiente, controla de manera semanal que los comedores de tropa, no realicen cambios de menú sin los respectivos soportes, de lo cual, para el mes de noviembre de 2024, fueron detectados cambios de menú en los comedores de Bucaramanga, Ocaña, Cúcuta, Salazar de las Palmas y Tibú, de estos cambios se encuentran todos los soportes de la unidad militar, De acuerdo con lo descrito en el Manual de Operaciones Logísticas.*
- *Catering Aguachica: Verificado lo descrito por el área de Control Interno en cuanto a posibles cambios de menú en el comedor BITER-5, de las órdenes de fabricación 10309187, 10310022, 10310721, 10311656 y 10312532 correspondientes al mes de noviembre 2024, la Regional Nororiente procedió nuevamente a realizar validación de estas órdenes con el fin de*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>46</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



*desvirtuar o no lo mencionado en esta observación y como resultado de este seguimiento se puede evidenciar lo siguiente:*

**05 de noviembre de 2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10309187, no afectan el plato concertado, para lo cual no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**13 de noviembre de 2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10310022, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**17 de noviembre de 2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10310721, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**22 de noviembre de 2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10311656, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**28 de noviembre de 2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10312532, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

- *Catering Cúcuta: Verificado lo descrito por el área de Control Interno en cuanto a posibles cambios de menú del comedor de Cúcuta, en las estancias 9001 10- 11-2024, estancia 9002 26-11-2024, estancia 9004 21-11-2024, estancia 9005 08-11-2024 y estancia 9006 30-11-2024, la Regional Nororiente procedió nuevamente a realizar validación de estas*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>47</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



*órdenes con el fin de desvirtuar o no lo mencionado en esta observación y como resultado de este seguimiento se puede evidenciar lo siguiente:*

*Se aclara al personal auditor que la observación No.21, corresponde a INCUMPLIMIENTO CUENTAS FISCALES, por lo tanto, la presente observación será tomada dentro del contexto de la observación No. 20 – CAMBIOS DE MENÚ.*

**Estancia 9005 08-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10309339, no afectan el plato concertado, adicional, no se evidencia la salida adicional de 68 unidades de atún lomo aceite, contrario a lo que menciona el personal auditor en el informe preliminar de auditoria; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9001 10-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10309902, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9004 21-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10311446, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9002 26-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10312121, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9006 30-11-2024:** *La novedad fue detectada en el cierre del mes de noviembre de 2024, en la Regional Nororiente y obedeció a descuido por parte del administrador, esta novedad ya había sido corregida mediante MIGO ZCAT No. 4902999811, por la Regional Nororiente a la fecha de recibido el informe preliminar de auditoria por parte del área de Control Interno de la Entidad:*

[IMAGEN]

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>48</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



- *Catering Barrancabermeja: Verificado lo descrito por el área de Control Interno en cuanto a un posible cambio de menú del catering BAGRA, en la orden de fabricación No. 10312514, correspondiente al mes de noviembre 2024, la Regional Nororiente procedió nuevamente a realizar validación de esta orden con el fin de desvirtuar o no lo mencionado en esta observación y como resultado de este seguimiento se puede evidenciar lo siguiente:*

**28 de noviembre de 2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10312514, no afectan el plato concertado, adicional, se puede observar que la cantidad de atún descargado para la ZCAT del día 28 de noviembre de 2024, corresponden a las cantidades autorizada en la explosión de materiales (CS13); Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

[IMAGEN]

[IMAGEN]

- *Catering Pamplona: Verificado lo descrito por el área de Control Interno en cuanto a posibles cambios de menú del comedor de Pamplona, en las estancias 9001 02-11-2024, estancia 9002 05-11-2024, estancia 9003 12-11-2024, estancia 9004 16-11-2024, estancia 9005 19-11-2024, estancia 9006 24-11- 2024 y estancia 9017 29-11-2024, la Regional Nororiente procedió nuevamente a realizar validación de estas órdenes con el fin de desvirtuar o no lo mencionado en esta observación y como resultado de este seguimiento se puede evidenciar lo siguiente:*

**Estancia 9001 02-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10309163, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9002 05-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército de acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10309184, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9003 12-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército de acuerdo con lo mencionado en el Manual de*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>49</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

*Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10309907, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9004 16-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército de acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10310650, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9005 19-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército de acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10311103, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9006 24-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército de acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10312050, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

**Estancia 9017 29-11-2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército de acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10312745, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

- *Catering Cimitarra: Verificado lo descrito por el área de Control Interno en cuanto a un posible cambio de menú del comedor de Cimitarra, orden de fabricación 10309625 correspondiente al mes de noviembre 2024, la Regional Nororiente procedió nuevamente a realizar validación de estas órdenes con el fin de desvirtuar o no lo mencionado en esta observación y como resultado de este seguimiento se puede evidenciar lo siguiente:*

**10 de noviembre de 2024:** *No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército de acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No.*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>50</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

*10309625, no afectan el plato concertado; Por lo tanto, no aplica la observación que realiza el área de Control Interno de la Entidad.*

[IMAGEN]

*Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado, ya que se puede evidenciar que en las ordenes de fabricación verificadas en la auditoria y correspondientes al mes de noviembre 2024, no afectan el menú concertado entre la Regional Nororiente y las unidades militares BASPC-30, BIROV, BIREY, BITER-5 y BAADA-2; por lo que, no se está materializando ningún incumplimiento al "Manual de Operación Logística 4.2. UNIDAD II. CATERING - SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE COMIDA CALIENTE, EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA ALFM - 4.2.3 Cambios en platos o en el menú concertado".*

## **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **CATERING BITER 5 - Auditor Leidy Aparicio**

Si bien se presentó modificación dentro de la descarga de los productos en la orden de fabricación auditada, la cual, de acuerdo con la respuesta dada por el proceso, corresponde a que no se contaban con la totalidad del producto (caldo de gallina y pulpa de fruta) este no ameritaba que se solicitara cambios en el mismo a la unidad militar.

Se recomienda a la regional, efectuar seguimiento a la reserva estratégica de las unidades de negocio, mitigando el riesgo de desabastecimiento que conlleve al incumplimiento en la entrega de la alimentación.

Por lo anterior, el equipo auditor acepta la respuesta dada por el proceso y **se elimina la observación del informe final.**

### **CATERING BAGRA - Auditor Leidy Aparicio**

i bien se presentó modificación dentro de la descarga del producto en la orden de fabricación auditada, la cual de acuerdo con la respuesta dada por el proceso este no justificaba que se solicitara cambios en el mismo a la unidad militar.

Se recomienda a la regional, efectuar seguimiento a la reserva estratégica de las unidades de negocio, mitigando el riesgo de desabastecimiento que conlleve al incumplimiento en la entrega de la alimentación.

Por lo anterior, el equipo auditor acepta la respuesta dada por el proceso y **se elimina la observación del informe final.**

### **CATERING BASPC 30- Auditor Neil Devia**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS CUMPLE</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>51</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



No obstante haberse presentado la modificación en la descarga de producto caldo de gallina, de acuerdo con lo manifestado por la Regional esta no afecto el plato concertado.

En relación con las 232 unidades de pan corriente, descargadas de menos en la estancia 9006 del 30-11-2024, se evidencia la corrección mediante la MIGO ZCAT No.4902999811 del 30-11-2024.

Teniendo en cuenta la respuesta de la Regional y las evidencias presentadas, el equipo auditor **acepta la respuesta a la misma y se elimina esta parte de la observación**, recomendando la revisión de la reserva estratégica para evitar riesgos de desabastecimiento que puedan afectar el cumplimiento del abastecimiento en las condiciones pactadas con el cliente.

Respecto a la diferencia el producto Atún Lomo en Aceite, de acuerdo al parte del día (808 hombres), y la porción correspondiente del producto 0.25 UND por hombre, (025 \* 808) nos da como resultado 202 unidades, y fueron descargados 270 Atún, 68 unidades de más. Teniendo en cuenta el análisis anterior **se ratifica esta parte de la observación y será registrada como Hallazgo No. 15.**

**COMEDOR BIGRO- Auditor Neil Devia**

Como lo manifiesta la Regional en su respuesta, se presentó modificación en la descarga del producto caldo de gallina, que de acuerdo con lo expresado por el mismo no afecto el plato concertado, ni generó incumplimiento en la entrega del menú. Respecto al cambio del pan, también manifiesta que este no afecto el plato concertado, ni genero incumplimiento en la entrega del menú. Teniendo en cuenta lo anterior el equipo auditor **acepta la respuesta a la misma y se elimina la observación**, recomendando evaluar en caso de futuros cambios evaluar la afectación al costo que los mismos generen.

**CATERING BIREY-Auditor Karen Guzman**

Aunque en la respuesta emitida por la Regional se manifiesta que: *"No se evidencian cambios que ameriten el soporte de cambio de menú con Ejército de acuerdo con lo mencionado en el Manual de Operación Logística, las diferencias generadas en la orden de fabricación No. 10309625, no afectan el plato concertado"*, no se evidencia justificación de las siguientes diferencias:

**Productos incluidos en el menú con descarga superior a la establecida:**

CABEZA LOMO DE CERDO: Cantidad Menú: 3,84 - Cantidad descargada: 12  
Cantidad descargada adicional: 8,16.

ARROZ BLANCO CONSUMO: Cantidad Menú: 24 - Cantidad descargada: 31,680 -  
Cantidad descargada adicional: 7,68

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>52 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
				

**Productos no incluidos en el menú descargados:**

MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE: Cantidad Descargada: 3,072

PANELA CUADRADA Cantidad Descargada: 3,84

PAPA CRIOLLA Cantidad Descargada: 14,4

PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO Cantidad Descargada: 4,8

PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO Cantidad Descargada: 24

**Productos incluidos en el menú con descarga inferior a la establecida:**

HUEVO AA: Cantidad Menú: 96

PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO: Cantidad Menú: 3,84

PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO: Cantidad Menú: 4,8

SALCHICHA MANGUERA: Cantidad Menú: 2,88

TAMAL: Cantidad Menú: 96

Por lo tanto, **se ratifica esta parte de la observación y será registrada como Hallazgo No. 15.**

**HALLAZGO No. 15 MODIFICACIONES DE MENÚ**

Modificaciones de Menú en las siguientes unidades de negocio:

**BASPC 30:** Estancia 9005 08-11-2024 Se evidencia que se realizó salida adicional de 68 unidades de atún lomo aceite, respecto a la estancia del día.

**BIREY:** Orden de fabricación 10309625. No se evidencian justificación o evidencia de la autorización de los cambios respecto de:

**Productos incluidos en el menú con descarga superior a la establecida:**

CABEZA LOMO DE CERDO: Cantidad Menú: 3,84 - Cantidad descargada: 12  
Cantidad descargada adicional: 8,16.

ARROZ BLANCO CONSUMO: Cantidad Menú: 24 - Cantidad descargada: 31,680 -  
Cantidad descargada adicional: 7,68

**Productos no incluidos en el menú descargados:**

MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE: Cantidad Descargada: 3,072

PANELA CUADRADA Cantidad Descargada: 3,84

PAPA CRIOLLA Cantidad Descargada: 14,4

PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO Cantidad Descargada: 4,8

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>53</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO Cantidad Descargada: 24

**Productos incluidos en el menú con descarga inferior a la establecida:**

HUEVO AA: Cantidad Menú: 96

PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO: Cantidad Menú: 3,84

PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO: Cantidad Menú: 4,8

SALCHICHA MANGUERA: Cantidad Menú: 2,88

TAMAL: Cantidad Menú: 96

**OBSERVACION No. 21- INCUMPLIMIENTO CUENTAS FISCALES**

Incumplimiento en lo establecido en la Directiva Permanente No. 08 de 2020, en revisión realizada a la carpeta compartida de CUENTAS FISCALES con las siguientes novedades:

**Comedor BIREY:**

Se evidenció la carencia de firmas en la relación de ingresos, relación de egresos y relación de facturación de junio, septiembre/2024.

**Comedor BAGAL:**

Se observa en el mes de enero, que los soportes no se encuentran firmados respecto de la relación de facturación de venta GO-FO-42 (semana 4/2024).

Al igual en el mes de junio, no se encuentran firmados soportes (relación de ingresos y/o entradas GO-FO-39 semana 3/2024); (soporte de relación de egresos y/o salidas GO-FO-40 semana 3/2024); (soporte de relación de facturación de venta GO-FO-42 semana 3/2024).

**Panadería AGLO:**

Se evidenció la falta de cargue de soportes respectivos al acta de conciliación de cuentas septiembre/2024.

**RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, una vez analizada la **Observación No. 21 – INCUMPLIMIENTO CUENTAS FISCALES**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:

- La Regional Nororiente se encuentra comprometida con la custodia permanente de la información fiscal de cada unidad de negocio, es por esto que semanal mente, las áreas de Financiera y las dependencias ejecutoras, realizan el seguimiento al cargue de la información, sin embargo, el

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>54</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

*volumen de documentos a verificar es muy alto y en algunas semanas, los tiempos son demasiado cortos, gracias a las vacantes que la Entidad por medio de la Dirección Administrativa, no ha dado cubrimiento, es por esto que se pueden presentar pequeños errores como los evidenciados por el personal auditor.*

- *Catering Cimitarra: Verificado lo descrito por el área de Control Interno en la observación, la Regional Nororiente procedió nuevamente a realizar validación de la documentación cargada en la carpeta compartida de cuentas fiscales y realizar la corrección de las firmas en los documentos (relación de ingresos y/o entradas GO-FO-39 semana 2, 3, 4, 5/2024); (soporte de relación de egresos y/o salidas GO-FO-40 semana 2, 3, 4, 5/2024); (soporte de relación de facturación de venta GO-FO-42 semana 2, 3, 4, 5/2024); igualmente, para los documentos (relación de ingresos y/o entradas GO-FO-39 semana 1/2024); (relación de egresos y/o salidas GO-FO-40 semana 1/2024); (relación de facturación de venta GO-FO-42 semana 1/2024), estos mismos fueron adjuntos con las respectivas firmas, con el fin de subsanar estas novedades dentro de los tiempos de beneficio de la auditoría.*

*Se adjuntan pantallazos de la evidencia de la corrección de los documentos:*

[IMAGEN]

[IMAGEN]

[IMAGEN]

[IMAGEN]

- *Catering Socorro: Verificado lo descrito por el área de Control Interno en la observación, la Regional Nororiente procedió nuevamente a realizar validación de la documentación cargada en la carpeta compartida de cuentas fiscales y realizar la corrección de las firmas en el documento (Relación de facturación de venta GO-FO-42 - Semana 4/2024; igualmente, para los documentos (relación de ingresos y/o entradas GO-FO-39 semana 3/2024); (soporte de relación de egresos y/o salidas GO-FO-40 semana 3/2024); (soporte de relación de facturación de venta GO-FO-42 semana 3/2024), estos mismos fueron adjuntos con las respectivas firmas, con el fin de subsanar estas novedades dentro de los tiempos de beneficio de la auditoría.*

*Se adjuntan pantallazos de la evidencia de la corrección de los documentos:*

[IMAGEN]

[IMAGEN]

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>54</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

- *Panificadora: Verificado lo descrito por el área de Control Interno en la observación, la Regional Nororiente procedió nuevamente a realizar validación de la documentación cargada en la carpeta compartida de cuentas fiscales y realizar el cargue del acta de conciliación de cuentas fiscales del mes de septiembre, este mismo fue adjunto con las respectivas firmas, con el fin de subsanar estas novedades dentro de los tiempos de beneficio de la auditoría.*

*Se adjunta el pantallazo de la evidencia de la corrección del documento:*

[IMAGEN]

*Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado y corregido, ya que se puede evidenciar la subsanación en los documentos de las cuentas fiscales dentro de los tiempos del beneficio de la auditoría.*

## **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Una vez verificada, nuevamente la carpeta compartida, se observa que la Regional realizó la corrección respecto de la novedad registrada para el comedor BAGAL y Panadería AGLO. No obstante, respecto del comedor BIREY, si bien se afirma y soporta que este realizó el cargue de los soportes, el equipo auditor al verificar el cargue de los soportes en la carpeta [\\san-nas2\Cuentas fiscales](#), observa carencia de firmas en la relación de ingresos, relación de egresos y relación de facturación de junio/2024.

En consecuencia, el equipo auditor modifica la Observación No. 21 del informe preliminar, quedando registrada como **Hallazgo No. 16** mediante la descripción.

### **HALLAZGO No. 16 -INCUMPLIMIENTO CUENTAS FISCALES**

Incumplimiento en lo establecido en la Directiva Permanente No. 08 de 2020, en revisión realizada a la carpeta compartida de CUENTAS FISCALES con las siguientes novedades:

Comedor BIREY: Se evidenció la carencia de firmas en la relación de ingresos, relación de egresos y relación de facturación de junio/2024.

### **OBSERVACION No. 22- DOTACION DE BOTIQUINES**

Se observaron, en visita in situ, productos vencidos conformando la dotación del Botiquín de la Panificadora AGLO de la Regional Nororiente, ubicado en la Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso. Igualmente se observaron soportes respecto de la Inspecciones realizadas a los Botiquines a cargo del Grupo de Seguridad y

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>56</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>



Salud en el Trabajo, el cual denota observación producto vencido “Suero Fisiológico 08-2024”, para disposición final.

Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación ante emergencias, sub numeral 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios. Guía para la Realización de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo GTH-GU-04 Subnumeral 3.4 Informes de la Inspección.

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*Si bien es cierto que durante la visita a la unidad de negocio Panificadora de la Regional Nororiental no se contaba con el suero fisiológico al día, es de dejar claridad que este ya fue cambiado por suero fisiológico con fecha de vencimiento de julio de 2026, de acuerdo con los elementos para botiquines adquiridos mediante factura No. FUM 78 del 26.11.2024 y según contrato 011-009-2024, esto con la adición de presupuesto autorizado por la oficina principal para dicho contrato según las necesidades expuestas por la Regional.*

[IMAGEN]

*Así mismo se procedió a dar eliminación de elementos para botiquines que no cumplieran con las características para su uso (vencidos o dañados), de acuerdo con las políticas ambientales a lugar en punto verde de la ciudad de Bucaramanga, Santander. (Se anexa acta de reunión del 09.12.2024).*

### **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Teniendo en cuenta que, mediante los soportes emitidos en respuesta por parte del Grupo SST de la Regional Nororiental, evidencian la eliminación de la causa raíz del hallazgo, el equipo auditor acepta la subsanación y **retira la observación No. 22.**

### **OBSERVACION No. 23- CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN**

De acuerdo con la verificación realizada a la unidad de negocio mediante visita in situ el 21 de noviembre del 2024, se evidenció en uso, el activo “Bascula”, que no cuenta con certificado de Calibración.

Incumpliendo con lo establecido en el manual de operaciones logísticas, unidad vii. Metrología - equipos de medición numeral “10.1.2. Verificaciones y numeral 10.1.3. CALIBRACIÓN.

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>57</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, una vez analizada la **Observación No. 23 - CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:

- La panificadora dentro de su inventario de activos fijos cuenta con el activo *BASCULA TIPO RELOJ*, la cual fue adquirida por la Dirección Administrativa para el pesaje de los residuos sólidos, esta báscula no es utilizada para el pesaje de alimentos.

[IMAGEN]

- La panificadora dentro de su inventario de activos fijos, no cuenta con bascula para pesar sus alimentos, lo anterior, teniendo en cuenta que no se asigna presupuesto por la Entidad para la compra de estos elementos, únicamente es asignado para la prestación del servicio de mantenimiento y calibración, es por esto, que no se pueden destinar recursos de la Entidad para calibrar un equipo que no es propiedad de la Entidad, ya que se incurriría en un posible detrimento al patrimonio.

*La báscula evidenciada por el personal auditor, es más conocida como gramera y esta fue adquirida por la Coordinación de Abastecimientos para facilitar el trabajo del personal a su cargo en esta unidad de negocio.*

*Desde la vigencia 2019, mediante el contrato de prestación de servicios No.011-034-2019, la Regional Nororiente no ha realizado calibración de grameras, dado que el valor promedio actual del servicio de calibración supera el valor del costo de adquisición del equipo y se encuentra más viable para la Entidad, realizar la adquisición de este equipo de manera anual y así dar cumplimiento a las políticas de austeridad en el gasto.*

**Valor promedio de adquisición actual**

[IMAGEN]

**Precios de referencia contrato No.011-034-2019**

[IMAGEN]

*Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado, ya que se puede evidenciar que la unidad de negocio panificadora no cuenta con el activo fijo para realizar la prestación del servicio de calibración y el valor del servicio supera el precio comercial del equipo en la actualidad.*

**,ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Verificada la respuesta y revisada la información presentada por la Regional Nororiente, el equipo auditor **ratifica** la observación del presente informe

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>58</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



quedando registrada **como Hallazgo No. 17** si bien el Activo “Bascula” evidenciado por el equipo auditor durante *visita in situ*, no es correspondiente.

Al igual, aun cuando durante visita *in situ* se realizó verificación respecto del Manual de Operaciones Logísticas ALFM Versión 02 el cual consagra en el numeral 4.8.9 Instrucciones generales sub numerales a) y e):

*“Los equipos se deben calibrar y/o verificar por lo menos una vez cada vigencia, esto no quiere decir que si la actividad de calibración o verificación no se realiza los equipos pierdan su estado de calibrados, durante el transcurso de cada vigencia”*

*“En caso de que se presente alguna novedad en los equipos de medición se deberá informar de manera inmediata a la coordinación de abastecimientos y estos a su vez a la Subdirección General de operación Logística.”*

El Activo “Gramera” adquirida por la Coordinación de Abastecimientos; utilizado en el proceso de fabricación del producto “Pan ALFM”, influye en el proceso de división de masa; toda vez que se debe verificar el peso de las masas divididas, como punto de control al pesado de cada pan a realizar, cumpliendo así el peso neto reflejado en la ficha técnica, y solicitado por el cliente.

#### **OBSERVACION No. 24- EMPAQUE Y ROTULADO**

Contempla la Resolución 2674 de 2013, en el Artículo No. 19 Envasado y Embalaje numerales 2, 3, 4; en revisión realizada durante visita *in situ* se evidencia producto terminado “Pan variedad ALFM” en la Panadería AGLO sin empaque primario individual y rotulación.

#### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororient, una vez analizada la **Observación No. 24 – EMPAQUE Y ROTULADO**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:

- *Desde la salida en vivo en el aplicativo SAP de la panificadora el mes de julio de 2020, como unidad de negocio en la Regional Nororient, no se cuenta con un funcionario dedicado el 100% a la administración de esta unidad, por lo tanto, se asignó un funcionario de la coordinación de Abastecimientos para suplir estas funciones.*
- *El día 20 de junio del 2024, mediante memorando No. 2024140820160413, de asunto “Solicitud asignación de Cargo para la Administración Panificadora Regional Nororient”, fue solicitada la creación*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>59</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

*de este cargo para la unidad de negocio panificadora con el fin de destinar el crecimiento de esta unidad de negocio con personal permanente y pendiente de la cadena productiva de acuerdo con la normatividad, la respuesta a esta solicitud por parte de la Dirección General fue negativa y a la fecha, esta unidad de negocio no cuenta con un administrador permanente.*

- *Adicional a esto, la coordinación de Abastecimientos, cuenta con dos vacantes de los cargos técnicos grado 5-1 (28), los cuales son técnicos de apoyo para Catering y CADS, vacantes que se encuentran sin personal desde el mes de mayo y junio de 2024, respectivamente, sin solución alguna por parte de la Dirección General, pese a que se ha solicitado su cubrimiento en varias ocasiones e informado en reuniones con el personal Directivo; estos cargos desempeñan funciones primordiales para el seguimiento, monitoreo y control de las operaciones logísticas de las unidades de negocio de la jurisdicción a cargo de la Regional Nororiente contribuyendo principalmente a la verificación y control de la materia prima; y en la actualidad esta labor la asume el Coordinador de Abastecimientos, lo cual no garantiza la eficacia y efectividad de la actividad teniendo en cuenta la carga laboral generada por las vacantes, específicamente la del control del cumplimiento de todos los controles existentes en la panificadora.*
- *Dentro del informe preliminar de auditoría, no se evidencia que el personal auditor tenga en cuenta las vacantes de personal que NO HAN SIDO CUBIERTAS por la Entidad por más de siete meses, demostrando negligencia en los procesos de la gestión administrativa y carga laboral en los funcionarios de las áreas afectadas, vacantes que impactan directamente la eficacia y efectividad en los controles que debería aplicar la Coordinación de Abastecimientos y que no eximen de responsabilidad alguna en su cargo.*

*Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación, en base a los argumentos expuestos.*

## **ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

*De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Nororiente a la Observación No.24 del informe preliminar, y conforme al análisis del equipo auditor, es importante mencionar que "la Resolución 2674 de 2013 la cual tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase... y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin proteger la vida y la salud*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>60</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



de las personas”, debe ser implementada en la Unidades de Negocio a cabalidad. Por consiguiente, la Regional Nororiente debe garantizar que, todo producto de panadería al momento de salir de la planta de producción, se encuentre debidamente rotulado, de conformidad con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente; así mismo, se verificó que la observación es reiterativa considerando que en la auditoria No. 016 realizada a la misma regional en la vigencia 2023, se evidenció situación similar.

Entendemos que la existencia de vacantes de personal, inciden en la planta panificadora, y en toda la regional; no obstante, la aplicación de normas de orden legal (Resolución 2674 de 2013 – del Ministerio de salud) reviste una connotación de **prioridad** que debe ser atendida con el recurso humano que se posea.

Por consiguiente, se **ratifica** la observación quedando registrada como **Hallazgo No. 18** en el presente informe, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

### **OBSERVACION No. 25- CONTROL DE DOCUMENTOS SIG**

Se observa documento “cronograma de capacitación regional nororiente agencia logística de la fuerza militares” usado para documentar la actividad de control de capacitación; no registra codificación, identificación, ni logo de la ALFM documentados a través del SIG, en contravía de lo establecido en el Manual de Elaboración de Documentos ALFM GI-MA-03 versión No.03 numeral 4.8 Codificación De Documentos Del SIG.

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, una vez analizada la **Observación No. 25 CONTROL DE DOCUMENTOS SIG**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:

- *La Entidad no cuenta con un cronograma de capacitación codificado en la plataforma suite visión y la unidad de negocio panificadora no se encuentra totalmente formalizada en la Entidad, es por esto, que la Regional Nororiente, en su afán de cumplir con las disposiciones legales en establecimientos que realicen transformación de alimentos, adoptó el modelo de cronograma de la GUÍA DE CAPACITACIÓN PERSONAL COMEDORES DE TROPA (OL-GU-08), 3.1.4. Cronograma de capacitación.*

[IMAGEN]

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>61</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>



*Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación, en base a los argumentos expuestos, ya que la Regional Nororiente no crea documentos, por el contrario, ejecuta los formatos creados por los líderes de proceso; en caso de no desestimar el hallazgo, del informe final, se solicita muy respetuosamente, que este, sea re direccionado al área encargada de la creación de documentos en el SIG, de la unidad de negocio panificadora.*

### **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Teniendo en cuenta la evidencia presentada por la Regional Nororiente a la Observación No.25 Control De Documentos SIG, en donde informa "se adoptó el modelo de cronograma de la *GUÍA DE CAPACITACIÓN PERSONAL COMEDORES DE TROPA (OL-GU-08), 3.1.4. Cronograma de capacitación*", diseñado por la SGOL – Grupo Catering. Por lo tanto, se subsana y se **retira la observación**.

No obstante, se recomienda a la Regional Nororiente, Proceso de Abastecimientos y Subdirección de Operación Logística, evaluar la posibilidad con el área encargada, de la creación de documentos en el SIG; toda vez que influye en el proceso de Gestión Documental de la ALFM.

### **OBSERVACION No. 26 - RIESGO E INDICADOR SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**

La Panadería AGLO de la Regional Nororiente, NO cuenta con un riesgo e indicador de gestión, que permita medir y/o evaluar los factores internos y externos que pueden generar riesgos de afectación en el cumplimiento del objetivo del proceso desde la Panadería respecto a la oportunidad y calidad en la entrega de producto terminado por parte de la planta de panadería.

- Manual De Administración Del Riesgo y Oportunidades Código: GI-MA-01
- Guía para la Administración, Control y Seguimiento de Indicadores de Desempeño de Procesos Código GI-GU-01
- Manual De Operación Logística ALFM. Código: OL-MA-05. Versión: No.02 del 05/11/2024 - UNIDAD III. PANADERÍA Y PASTELERÍA – elaboración de productos de panadería y pastelería en la ALFM, numeral 4.3.9 Indicador Evaluación Satisfacción del Cliente.

### **RESPUESTA DE LA REGIONAL NORORIENTE**

*La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, una vez analizada la **Observación No. 26 RIESGO E INDICADOR SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**, formulada por parte del personal auditor del área de Control Interno, se permite responder en los siguientes términos:*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>62</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

- La Regional Nororiente, no cuenta con una meta de satisfacción del cliente, estructurada en la plataforma suite visión como seguimiento, igualmente, la unidad de negocio panificadora nororiente no se encuentra totalmente formalizada en la Entidad, es por esto, que no se realiza esta medición como lo realiza la Dirección de producción de la Entidad.

[IMAGEN]

*Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación, en base a los argumentos expuestos, ya que la Regional Nororiente no le ha sido asignada meta para realizar la medición de satisfacción de sus usuarios; en caso de no desestimar el hallazgo del informe final, se solicita muy respetuosamente, que este, sea re direccionado al área encargada de la estandarización de los indicadores en el SIG, de la unidad de negocio panificadora.*

### **ANALISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Una vez, verificada la respuesta, suministrada por la Regional Nororiente a través del memorando No.2024140820322313 ALNRN-GA-DATH-14082 de fecha: 23-12-2024, con asunto: Respuesta Informe Preliminar de Gestión Regional Nororiente 2024, en referencia con la novedad, el equipo auditor, ratifica la observación; aun cuando, la Regional Nororiente de acuerdo con lo manifestado no le ha sido asignada meta para realizar la medición de satisfacción de sus usuarios de la unidad de negocio Panadería Centro ERP/SAP E902.

En consecuencia, el equipo auditor modifica la Observación No. 26 del informe preliminar, quedando registrada como **Hallazgo No. 19** mediante la descripción, dando traslado a la Subdirección de Operación Logística para que proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

### **HALLAZGO No. 19 RIESGO E INDICADOR SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**

Contempla el Manual de operaciones logísticas, en la Unidad III. Panadería Y Pastelería – Elaboración De Productos De Panadería Y Pastelería En La ALFM numeral 4.3.9 Indicador Evaluación Satisfacción del Cliente; en revisión realizada durante visita in situ se evidencio:

*“La Panadería AGLO de la Regional Nororiente, NO cuenta con un riesgo e indicador de gestión, que permita medir y/o evaluar los factores internos y externos que pueden generar riesgos de afectación en el cumplimiento del objetivo del proceso, desde la Panadería respecto a la oportunidad y calidad en la entrega de producto terminado por parte de la planta de panadería”*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b></p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>63</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b></p>					

**Tabla Resumen De Observaciones**

N/A

**Oportunidades de mejora**

N/A

**Hallazgos / No conformidades**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
<b>01.</b>	<p style="text-align: center;"><b>MEDICION DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO.</b></p> <p>Se debe realizar la medición de los indicadores: Ausentismo por causa médica, frecuencia de accidentalidad (Laboral), Severidad de Accidentalidad (Laboral), Prevalencia de la enfermedad laboral, Proporción de accidentes de trabajo mortales: Incidencia de Enfermedad Laboral, Cumplimiento del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cobertura de programa de vigilancia epidemiológica psicosocial y Cobertura de PVE definidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la frecuencia establecida en la hoja de vida de cada indicador, y los soportes cargados en la herramienta SVE deben ser los establecidos en la hoja de vida del indicador.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015; Artículo 2.2.4.6.19 - 2.2.4.6.20 - 2.2.4.6.21 - 2.2.4.6.22 Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.</p> <p>Directiva permanente No.07 del 10 de abril de 2018, Numeral 3 Ejecución - literal b.</p>	<p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Regional Nororiente</p>
<b>02.</b>	<p style="text-align: center;"><b>DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS DEL SG-SST</b></p> <p>NO se observa que el informe de rendición de cuentas del SG-SST haya sido enviado o dado a conocer a los funcionarios de la Regional, la cual podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8.</p>	<p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Regional</p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS CUMPLE</small></p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		Página: <b>64</b> de <b>78</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>					
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
			Nororiente
<b>03.</b>	<p style="text-align: center;"><b>PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST</b></p> <p>De acuerdo ítems 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.20, NO se está dando cumplimiento a la Planificación en Seguridad y Salud en el Trabajo donde se debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del SG-SST, se recomienda crear estrategias que permitan incentivar el uso de las mencionadas herramientas en pro del cumplimiento y mejora continua del SG-SST en la Regional Nororiente SST.</p>	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.17.	Coordinación Administrativa y del Talento Humano  Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo  Regional Nororiente
<b>04.</b>	<p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DEL CAMBIO</b></p> <p>No se da cumplimiento a la Gestión del Cambio en la Regional Nororiente, donde se debe evaluar el impacto sobre la SST que pueden generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en métodos de trabajo, cambio en instalaciones, entre otros) o los cambios externos cambios de legislación, evolución del conocimiento en SST, entre otros).</p>	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.26	Coordinación Administrativa y del Talento Humano  Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo  Regional Nororiente
<b>05.</b>	<p style="text-align: center;"><b>MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS – ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS – MEJORA CONTINUA</b></p> <p>No se da cumplimiento en definir e implementar acciones preventivas y/o correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST, tal como se observa identificado en la autoevaluación anual ítem 7.1.1. Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del</p>	Decreto 1072 de 2015 en los Artículos 2.2.4.6.32, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34.	Coordinación Administrativa y del Talento Humano  Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo  Regional Nororiente

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>65</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	SG-SST, 7.1.2. Acciones de mejora conforme a la revisión por la Dirección, 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y 7.1.4. Elaboración del Plan de mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL.		
<b>06.</b>	<p style="text-align: center;"><b>EVALUACION POR PARTE DE LA ALTA DIRECCION</b></p> <p>De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor a la Regional Nororiente, dentro del Plan de trabajo SST 2023, categoría 3.1.2 <i>Revisión por la Dirección</i> no se observa Revisión por la Dirección donde se incluyan los 24 ítems establecidos en el Decreto 1072 de 2015.</p>	Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.31	<p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Regional Nororiente</p>
<b>07.</b>	<p style="text-align: center;"><b>LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS CONDUCTORES</b></p> <p>No se evidencia legalización de conductores, según las resoluciones 081, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 098, 099, 100, 102, 215, de acuerdo al parámetro establecido desde la expedición de la Resolución 323 Art.5 Parágrafo Primero "(...) <i>para el transporte de bienes deberá ser firmado por la persona que efectúa la recepción de los mismos</i>"</p>	<p>Resolución 323 del 01-04-2024 Art.5 Parágrafo Primero.</p> <p>Resolución 739 del 02-07-2024 Art.5 Parágrafo Primero.</p> <p>Resolución 1090 del 01-10-2024 Art.5 Parágrafo Primero.</p>	<p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Regional Nororiente</p>
<b>08.</b>	<p style="text-align: center;"><b>AUTORREGULACIÓN COMISIONES DE SERVICIOS</b></p> <p>El formato GTH-FO-22 CONTROL CUMPLIMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS versión 00, no cuenta con un espacio para ser diligenciado por la (s) persona (s) que efectuó la recepción de los bienes, de acuerdo con las instrucciones emitidas para los conductores.</p> <p>El formato incluye un campo para ser diligenciado por el Grupo Nomina, el cual no participa en las actividades de este</p>	Debilidad en el en principio de Autorregulación establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, su numeral 3.2. Autorregulación.	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Dirección Financiera</p> <p>Grupo Gestión Documental Oficina Principal</p>

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>66</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>procedimiento.</p> <p>No se encuentra establecido dentro de las TRD de la ALFM Oficina Principal y/o Regionales la conformación de series con tipos documentales referentes a la aplicación del procedimiento de reconocimiento de comisiones de servicios y viáticos.</p> <p>No se encuentra documentado en la política para la modalidad de Trámite de pago "VIATICOS", los soportes que respaldan la legalización de las comisiones y/o finalización la cadena de pago respectivo.</p>		
09.	<p><b>ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LA SERIE -SUBSERIE 14082-29 NOVEDADES DE NÓMINA</b></p> <p>De acuerdo con lo anterior, la serie - subsidie 14082-29 Novedades de nómina, con nombre de expediente: comunicaciones novedades de nómina-embargos-permisos de las vigencias 2023 y 2024, contienen documentos de carácter reservado (historias clínicas-epicrisis).</p> <p>Así mismo, los permisos otorgados, deben reposar en la historia laboral.</p>	<p>Ley 23 de 1981 artículo 34, Ley 1751 de 2015, artículo 10, ítem g, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 24, numeral 3 y Artículo 527, Sentencia T-408 del 26-06-2014 con ponencia Magistrado Jorge Ivan Palacio Palacio. Circular 004 de junio 06 de 2023 del archivo general de la nación.</p>	<p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Regional Nororiente</p>
10.	<p><b>PRESENTACIÓN Y LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)</b></p> <p>De acuerdo con la revisión y análisis realizado a los formularios de Impuestos sobre las Ventas – IVA, se identificaron tres novedades detectadas en la presentación y liquidación, en el impuesto sobre las ventas – IVA para los periodos 05 y 06 vigencia 2023 y periodo 01 vigencia 2024.</p>	<p>Estatuto Tributario, artículo 697 Error Aritmético:</p> <p>"Se presenta error aritmético en las declaraciones tributarias, cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A pesar de haberse declarado correctamente los valores correspondientes a hechos imponible o bases gravables, se anota como valor resultante un dato equivocado.</li> <li>2. Al aplicar las tarifas respectivas, se anota un valor diferente al que ha</li> </ol>	<p>Coordinación Financiera</p> <p>Regional Nororiente</p>

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>67</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por el Bienestar. Por el Desarrollo.</p>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		<p>debido resultar.</p> <p>3. Al efectuar cualquier operación aritmética, resulte un valor equivocado que implique un menor valor a pagar por concepto de impuestos, anticipos o retenciones a cargo del declarante, o un mayor saldo a su favor para compensar o devolver"</p> <p>Estatuto tributario, artículo 588 Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, inciso 4 "La corrección prevista en este artículo también procede cuando no se varíe el valor a pagar o el saldo a favor. En este caso no será necesario liquidar sanción por corrección."</p>	
<b>11.</b>	<p><b>INCUMPLIMIENTO RESERVA ESTRATÉGICA CAD CUCUTA</b></p> <p>Durante la verificación al CAD de Cúcuta de la Regional Nororiente Se evidencia que 5 de los 30 productos en el inventario (17%) no cuentan con reserva estratégica y 15 de los 30 productos en el inventario (50%) se encuentran con sobre stock.</p>	<p>Manual de Operación Logística, código OL-MA-05, versión 02, de fecha 06-11-2024, 4.1 CADS: CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN. Numeral 4.1.7 Nivel Óptimo de Inventarios, sub numerales 4.1.7, ítems "a, b, c".</p>	<p>Coordinador Grupo Abastecimientos y Servicios</p> <p>Reg. Nororiente</p> <p>Administrador CAD Cúcuta</p>
<b>12.</b>	<p><b>DEFICIENCIA EN EL REGISTRO DE FECHAS DE VENCIMIENTO</b></p> <p>Se evidencia que, en 4 de los 10 productos verificados en la auditoría en sitio, de forma aleatoria no estadística, que las fechas de vencimiento física no corresponden a ninguna de las fechas registradas en SAP.</p>	<p>Manual de Operación Logística OL-MA-05 V. 02, 4.1.2 Recepción y almacenamiento materia primas, insumos o productos, B. Almacenamiento De Producto basados en (BPA)</p>	<p>Coordinador Grupo Abastecimientos y Servicios</p> <p>Reg. Nororiente</p> <p>Administrador CAD Cúcuta</p>
<b>13.</b>	<p><b>SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y/O INCENDIOS CAD CÚCUTA</b></p>	<p>Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), Título</p>	<p>CAD Cúcuta</p> <p>Profesional SST</p>

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>68</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	No se evidencia en el CAD de Cúcuta, sistema de detección de humo o incendios.	J — Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.	Coordinación Administrativa y del Talento Humano  Regional Nororiente
<b>14.</b>	<p><b>INEFICIENTE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS</b></p> <p>Se observa deficiencia en la gestión de inventarios de activos fijos en las siguientes unidades de negocio:</p> <p><b><u>CATERING BASPC 5</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen 7 activos que en sistema cuentan con numero de inventario; sin embargo, no se evidenció plaquetización física en cada uno de ellos.</li> <li>- En el reporte de inventarios del sistema ERP SAP se identificaron 49 canastillas plásticas; sin embargo, en la toma física de inventarios se evidenció 57 canastillas plásticas amarillas, presentando una diferencia sobrante de 8 canastillas plásticas amarillas.</li> <li>- De los activos verificados que hacen parte del inventario, se identificó que 6 activos se encontraban fuera de servicio.</li> </ul> <p><b><u>CATERING BITER 5</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidenció cumplimiento en la gestión de inventarios de activos fijos en el comedor BITER 5, teniendo en cuenta que existen tres activos fijos que físicamente se encuentran en el comedor, pero en el sistema corresponden a otro centro de costo NOR0441801 (Panadería Nororiente).</li> </ul> <p><b><u>PANADERÍA AGLO</u></b></p>	Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód.GA-MA-02 versión 03. subnumerales 1.4, 5.1.3, 7.3.2, 7.4 y 8.5.1.	Coordinador Grupo Administrativo Reg. Nororiente  Almacenista Reg. Nororiente  Catering BASPC 5  Catering BITER 5  Panadería AGLO

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>69</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	- De los activos verificados se evidencia, 2 activos con placa diferente a la registrada en el listado de activos y 1 activos no registrados en el listado de activos.		
<b>15.</b>	<p style="text-align: center;"><b>MODIFICACIONES DE MENÚ</b></p> <p>Modificaciones de Menú en las siguientes unidades de negocio:</p> <p><b>BASPC 30:</b> Estancia 9005 08-11-2024 Se evidencia que se realizó salida adicional de 68 unidades de atún lomo aceite, respecto a la estancia del día.</p> <p><b>BIREY:</b> Orden de fabricación 10309625. No se evidencian justificación o evidencia de la autorización de los cambios respecto de:</p> <p><b>Productos incluidos en el menú con descarga superior a la establecida:</b></p> <p>CABEZA LOMO DE CERDO: Cantidad Menú: 3,84 - Cantidad descargada: 12 Cantidad descargada adicional: 8,16.</p> <p>ARROZ BLANCO CONSUMO: Cantidad Menú: 24 - Cantidad descargada: 31,680 - Cantidad descargada adicional: 7,68</p> <p><b>Productos no incluidos en el menú descargados:</b></p> <p>MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE: Cantidad Descargada: 3,072</p> <p>PANELA CUADRADA Cantidad Descargada: 3,84</p> <p>PAPA CRIOLLA Cantidad Descargada: 14,4</p> <p>PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO Cantidad Descargada: 4,8</p> <p>PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO Cantidad Descargada: 24</p> <p><b>Productos incluidos en el menú con descarga inferior a la establecida:</b></p> <p>HUEVO AA: Cantidad Menú: 96</p> <p>PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO: Cantidad Menú: 3,84</p>	Manual de Operación Logística OL-MA-05 Versión 2, 4.2.8 Alistamiento y entrega (materia prima y producto terminado) al área de preparación, D. Generar salida de mercancía: A través de la transacción CS13, de acuerdo con el parte se generan los materiales y las cantidades a emplear durante el día.	<p>Coordinación de Abastecimientos</p> <p>Catering BASPC 30</p> <p>Catering BIREY</p> <p>Regional Nororiente</p>

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>69</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO: Cantidad Menú: 4,8 SALCHICHA MANGUERA: Cantidad Menú: 2,88 TAMAL: Cantidad Menú: 96		
<b>16.</b>	<p style="text-align: center;"><b>INCUMPLIMIENTO CUENTAS FISCALES</b></p> <p>Incumplimiento en lo establecido en la Directiva Permanente No. 08 de 2020, en revisión realizada a la carpeta compartida de CUENTAS FISCALES con las siguientes novedades:</p> <p><b>Comedor BIREY:</b> Se evidenció la carencia de firmas en la relación de ingresos, relación de egresos y relación de facturación de junio/2024.</p>	Directiva Permanente No. 08 de 2020	Coordinación de Abastecimientos Catering BIREY Regional Nororiente
<b>17.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN</b></p> <p>De acuerdo con la verificación realizada a la unidad de negocio mediante visita in situ el 21 de noviembre del 2024, se evidencio en uso, el activo "Bascula", que no cuenta con certificado de Calibración.</p>	Manual de operaciones logísticas, OL-MA-05 Versión 2, UNIDAD VII. Metrología - equipos de medición numeral "10.1.2. Verificaciones y numeral 10.1.3. CALIBRACIÓN	Coordinación de Abastecimientos Panadería AGLO Regional Nororiente
<b>18.</b>	<p style="text-align: center;"><b>EMPAQUE Y ROTULADO</b></p> <p>Contempla la Resolución 2674 de 2013, en el Artículo No. 19 Envasado y Embalaje numerales 2, 3, 4; en revisión realizada durante visita in situ se evidencia producto terminado "Pan variedad ALFM" en la Panadería AGLO sin empaque primario individual y rotulación.</p>	Resolución 2674 de 2013, en el Artículo No. 19 Envasado y Embalaje numerales 2, 3, 4	Coordinación de Abastecimientos Panadería AGLO
<b>19.</b>	<p style="text-align: center;"><b>RIESGO E INDICADOR SATISFACCIÓN DEL CLIENTE</b></p> <p>La Panadería AGLO de la Regional Nororiente, NO cuenta con un riesgo e indicador de gestión, que permita medir y/o evaluar los factores internos y externos que pueden generar riesgos de afectación en el cumplimiento del objetivo del proceso desde la Panadería respecto a</p>	Manual De Administración Del Riesgo y Oportunidades Código: GI-MA-01 Guía para la Administración, Control y Seguimiento de Indicadores de Desempeño de Procesos Código GI-GU-01	Subdirección de Operación Logística

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b>	TÍTULO  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		
		VERSIÓN NO. <b>05</b>	Página: <b>71</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	la oportunidad y calidad en la entrega de producto terminado por parte de la planta de panadería.	Manual De Operación Logística ALFM. Código: OL-MA-05. Versión: No.02 del 05/11/2024 - UNIDAD III. PANADERÍA Y PASTELERÍA – elaboración de productos de panadería y pastelería en la ALFM, numeral 4.3.9 Indicador Evaluación Satisfacción del Cliente.	

### Recomendaciones y/o Sugerencias

#### **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Se recomienda analizar los resultados, para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior, de cada uno de los indicadores del SG-SST, teniendo en cuenta la relación del evento con los peligros /riesgos identificados.
- Se recomienda realizar convocatoria a funcionarios de la Regional Nororiente para que, hagan parte de la Brigada de Emergencias tanto para la Sede principal como para las unidades de negocio.
- Se recomienda realizar la gestión para incentivar al interior de la Regional Nororiente el uso, por parte de los funcionarios, del reporte de condición de salud y condiciones inseguras, a través de la herramienta (mesa de ayuda de la Entidad).
- Se recomienda incluir soportes en la herramienta SVE donde se observe que se da a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los contratistas de la Regional Nororiente.
- Se recomienda incluir anualmente dentro del Programa Anual de Auditorías de la Entidad para los Sistemas Integrados de Gestión de cada vigencia, la Auditoria de cumplimiento al SG-SST de la Regional Nororiente con Nit. 800117204-1; para dar cumplimiento al requisito establecido por el decreto 1072 de 2015 en los artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30.
- Se recomienda en la Evaluación por parte de la alta dirección incluir la totalidad de los 24 ítems establecidos en el artículo 2.2.4.6.31 del decreto 1072 de 2015, con el propósito de determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos, teniendo en cuenta que la revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades entre otros), si no

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>72 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> del Ministerio Público, Fiscalía General de la Nación</p>					

de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en él y trabajo.

- Se recomienda divulgar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que consideren los responsables del SG-SST al interior de la Regional el informe de Rendición den cuentas del SG-SST dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015.
- Se recomienda al profesional de SST realizar el seguimiento y control respecto de la inspección de Botiquines, garantizando su ejecución en los tiempos establecidos, teniendo en cuenta las decisiones a las que haya lugar.

### **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO - REGIONAL NORORIENTE**

- Se recomienda a la Regional Nororiente realizar el pago de las comisiones de viáticos, antes o durante su desarrollo, para lo cual se debe realizar una adecuada planeación y que, la coordinación de abastecimientos y la coordinación administrativa revisen frecuentemente las necesidades de comisión y el presupuesto destinado para este fin, con el propósito de dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad pero garantizando la asignación oportuna de los viáticos al personal de la Regional Nororiente.
- Se recomienda designar un responsable para la unidad de negocio Panadería de la Regional Nororiente, que se encargue de todas las gestiones administrativas y operativas de la Unidad de Negocio.
- Se recomienda verificar el libro de resoluciones vs la serie-subserie 14080-03-02 Resoluciones y el Excel remitido al equipo auditor ya que no se evidencia coherencia así:

<b>LIBRO DE RESOLUCIONES</b>	<b>RESOLUCIONES SERIE-SUBSERIE 14080-03-02</b>	<b>EXCEL REMITIDO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
Resolución No. 211 designación 8 notificación comité proceso 011-064-2024 del 27-07-2024	Resolución No. 211 del 19 de junio de 2024 por la cual se le reconoce la comisión de servicios de la funcionaria Claudia Rosa Hernandez Pinzon	Resolución Nombramiento Comité Proceso 011-069-2024 DEL 19-06-2024

### **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO-OFICINA PRINCIPAL**

- Se recomienda a la Dirección Administrativa y de Talento Humano la gestión del nombramiento de las vacantes de la Regional Nororiente, que de acuerdo con la

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b></p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>73</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b></p>					

respuesta emitida por la misma están pendientes desde los meses de mayo y junio de 2024.

### **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO-GRUPO SST OFICINA PRINCIPAL**

- Se recomienda al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel central evaluar que en las tareas de las Regionales, en los planes de trabajo de MIPG – PLAN SST, relacionadas con el diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, se realice por cada CAD y Comedor, y no nivel general, teniendo en cuenta que cada comedor y CAD tiene unas características específicas

### **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL**

- Tener en cuenta la contingencia presentada a nivel presupuestal dentro de la Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2024 y el contemplado para la vigencia 2025, en cuanto a la asignación posterior del presupuesto a la ALFM que afecta directamente la normal ejecución de la Operación, estableciendo así un posible riesgo de incumplimientos de los contratos Interadministrativos con las fuerzas Militares.

### **COORDINACION FINANCIERA – REGIONAL NORORIENTE**

- Elevar consulta al área jurídica con el fin de revisar la viabilidad de continuar efectuando la contribución a nombre del Fondo Nacional Cerealista – FENALCE, o si por el contrario es necesario solicitar las certificaciones de los contratistas en la forma de pago de los contratos en los cuales se adquieran los productos sujetos de la contribución.
- Actualizar los perfiles de SIIF Nación asignados al personal de la regional, los cuales hayan surtido encargos y que el mismo ha culminado.
- Al efectuar las actas de cruce entre el área financiera y las unidades de negocio, sean tenidos en cuenta los valores del resultado de la toma física de inventarios de las diferentes unidades de negocio.

### **COORDINACION DE CONTRATOS – REGIONAL NORORIENTE**

- Se recomienda a la Coordinación de Contratos asegurar la revisión de las cifras en los Autos de Aprobación de Pólizas, para evitar situaciones de falta de concordancia, entre la información correspondiente a las cifras de los contratos más las adiciones y los valores de las pólizas, que puedan también ser objeto de

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS CUMPLE</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>74</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>					

los entes de control nacional. Aunque esta situación fue puntual en el contrato 011-012-2024 es importante tenerla en cuenta para evitar que se repita el error.

- Se recomienda a la Coordinación de Contratos asegurar, en la configuración de los procesos en la plataforma SECOP, en los casos en los que aplique, se asegure la configuración de la publicación de las garantías, para que las mismas puedan ser cargadas aprobadas en la plataforma. Esta situación fue puntual del contrato 011-012-2024, mas es importante tenerlo en cuenta para evitar la repetición del error.
- Teniendo en cuenta los porcentajes de participación de proveedores en los procesos de contratación de la Regional para el año 2024, de acuerdo al Cuadro de Control de Procesos Contractuales del año 2024, mes de Octubre, se recomienda a la Coordinación de Contratos de la Regional evaluar las condiciones de mercado para mejorar la participación de oferentes, y con ello asegurar una mayor participación de proveedores interesados de participar en los procesos de contratación de la Regional.
- Se recomienda a Coordinación de Contratos de la Regional, la publicación e SECOP de los informes de supervisión dentro de los tiempos establecidos por mediante el Memorando No. 20231300101186023 del 30-05-2023, dirigido a los Directores nacionales y Regionales, Subdirectores Generales, Jefes de oficina, Coordinadores de Contratos.
- Se recomienda a la Coordinación de Contratos de la Regional asegurar la publicación de los documentos en SECOP II dentro de los tiempos establecidos por los lineamientos emitidos por la entidad y los requisitos de ley.

#### **COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS – REGIONAL NORORIENTE**

- Se recomienda realizar Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para los equipos industriales de la Regional Nororiente, en especial en lo relacionado con la Estufa Industrial ubicado en el comedor BAGAL
- Se recomienda a la Regional Nororiente realizar las gestiones respectivas frente a la Fuerza, en cuanto al seguimiento y control de la calidad del agua, toda vez que es responsabilidad de esta de acuerdo al contrato interadministrativo No. EJC 31-2022.
- Se recomienda, efectuar seguimiento a la reserva estratégica del CAD de Bucaramanga, acorde con los tiempos establecidos de la Entidad para su adquisición y a los requerimientos de los clientes o usuarios de la unidad de servicio, además realizar los estudios pertinentes con el fin de analizar la mercancía que se encuentra con reserva superior a la establecida mitigando el riesgo de vencimientos a falta de rotación.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b></p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>75</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b></p>					

- Se recomienda a la Regional Nororiente realizar las gestiones pertinentes respecto del empaque primario, para el producto Pan ALFM, toda vez que es responsabilidad de esta de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
- Se recomienda a la regional Nororiente realizar las gestiones respectivas, en cuanto al seguimiento y control del cargue de documentación oportuno respeto de las cuentas fiscales del comedor BIREY de acuerdo con la Directiva Permanente No. 08 de 2020.

### **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CAD AGUACHICA**

- Se recomienda, realizar seguimiento y trazabilidad al cumplimiento del cronograma de mantenimiento de las instalaciones de la bodega No.01, garantizando su ejecución en los tiempos establecidos, con el fin de mitigar riesgo de daños en los productos, por el estado del almacenamiento.

### **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – REGIONAL**

- Se recomienda realizar visita de inspección de seguridad al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo al CAD de Aguachica, con el fin de identificar riesgos y peligros por el estado actual de las instalaciones y almacenamiento.

### **CATERING BITER 5 – AGUACHICA**

- Dentro de la inspección visual del comedor BITER 5 - Aguachica, se evidenció la presencia de perros y palomas en las instalaciones del comedor, y por ello se recomienda gestionar con la unidad militar el control de los mismos.
- Se recomienda asegurar el diligenciamiento de las últimas versiones de los formatos en los procesos de recepción de materias primas en el CAD de Cúcuta.
- Se recomienda al área de Calidad y Operación Logística definir rangos de temperatura y humedad relativa para los CAD´s, teniendo en cuenta entre otros aspectos las Fichas Técnicas del producto almacenado en los mismos, y no de acuerdo con la ubicación geográfica, ya que la temperatura y humedad relativa de los CAD´s puede estar fuera de los rangos óptimos para los productos almacenados, con la posibilidad de un riesgo de pérdida de producto.
- Se recomienda reforzar la demarcación de los pisos, la pintura y de las paredes del CAD de Cúcuta, así como reforzar el aislamiento del polvo en la bodega.
- Se recomienda a la Coordinación de Abastecimientos de la Regional, la capacitación del Señor Administrador del CAD de Cúcuta en relación con los

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>76</b> de <b>78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>					

estudios de mercado y la planificación de la necesidad, establecidos en el literal a. del punto 4.2 de Planificación de la Necesidad, del Manual de Operación Logística; para sea ejecutado directamente por el responsable.

- Se recomienda a la Regional la realización del curso de manejo Seguro de Montacargas, para el funcionario asignado Esteban Cárdenas Mora, teniendo en cuenta que el mismo se vence cada 3 años. Así mismo se recomienda evaluar ampliar la capacitación a por lo menos otro de los funcionarios de la bodega.

De igual manera se recomienda la renovación del curso de trabajo en alturas que se vence cada 2 años, del funcionario Alex Yesid Parra.

- Se recomienda a la Regional la gestión con las unidades militares para el tema de infraestructura de los comedores BASPC 30 (GRMAZ) y BIGRO, en relación con el arreglo de los pisos de la cocina, las paredes del comedor y las puertas oxidadas (BASPC 30).
- Se recomienda informar a la unidad militar del comedor BASPC 30 sobre como la presencia de animales domésticos (perros) en áreas consumo de alimentos puede comprometer la higiene y la seguridad alimentaria.
- Ser reforzar demarcación del piso de la bodega del comedor BASPC 30 en Cúcuta, así como de la cocina y la bodega del comedor BIGRO en Pamplona.
- Se recomienda a la Regional asegurar la entrega del menaje y los utensilios de cocina que ingresaron al almacén de la Regional mediante la MIGO No. 5000739508 del 28-11-2024, según Contrato No. 011-062-2024, a los comedores de la regional en los que se encuentran el mal estado.
- Se recomienda al Señor Administrador del Comedor BASPC 30 solicitar la reposición de las vendas de Algodón de 3 \* 5 y 5 \* 5 yardas, faltantes en la inspección del botiquín. De igual manera se recomienda al Señor Administrador del Comedor BIGRO solicitar la reposición de las curas, faltante en la inspección del botiquín
- Se recomienda para el comedor de Cúcuta BASPC 30, la renovación del certificado de buenas prácticas de manufactura del funcionario Anyelo Falvan Guerrero que se venció en el mes de octubre de 2024, y el certificado de reconocimiento médico de manipulación de alimentos de la funcionaria Teresa Torres Gelves que venció en septiembre de 2024.
- Se recomienda evaluar la periodicidad con la cual se está realizando el aseo de la trampa de grasa del comedor BIGRO en Pamplona, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo manifestado en la auditoria en sitio por parte del señor administrador, solo se ha realizado en este comedor 1 vez en este año 2024.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>76 de 78</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> El Poder es la Unión, la Defensa es el Compromiso</p>					

- Se recomienda la plaquetización de la estufa industrial No. Inventario 2299 del comedor BIGRO, activo que en la verificación aleatoria de los activos del comedor se evidencio sin plaquetizar.
- Se recomienda a la Regional la gestión con las unidades militares para el tema de infraestructura de los comedores BAGAL y BIREY, respecto del arreglo de las campanas extractoras, pisos, paredes.
- Respecto del comedor BAGAL se recomienda reforzar la limpieza y desinfección de los refrigeradores, así como de la cocina del comedor.
- Se recomienda al administrador de Panadería AGLO, gestionar el mantenimiento de la puerta de las instalaciones sanitarias; al igual del piso del área de productos de limpieza y desinfección; toda vez que se encuentra averiados.
- Se recomienda reforzar la plaquetización de los activos fijos en los comedores BAGAL y BIREY; toda vez que se desprenden.

### **Fortalezas**

#### **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO –SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-ALMACÉN-GESTIÓN DOCUMENTAL REGIONAL NORORIENTE**

- Se observó durante el desarrollo de la auditoria de cumplimiento al SG-SST, disposición del profesional de SG-SST de la Regional Nororiente para atender los requerimientos realizados por el equipo auditor y atención a las recomendaciones.
- Manejo efectivo de la comunicación.

#### **COORDINACION FINANCIERA – REGIONAL NORORIENTE**

- El equipo auditor, independientemente de las observaciones registradas, reconoce la disposición y diligencia del Grupo Financiero para la entrega y suministro de información, así como para la atención a los requerimientos realizados durante el desarrollo del ejercicio de auditoría.

#### **GRUPO ABASTECIMIENTOS – REGIONAL NORORIENTE**

- El equipo auditor, independientemente de las observaciones registradas, reconoce la disposición y diligencia del Grupo de Abastecimientos para la entrega y suministro de información, así como para la atención a los requerimientos realizados durante el desarrollo del ejercicio de auditoría.
- Manejo efectivo de la comunicación.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>					
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>76 de 78</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		
		 <small>Grupo Social y Empresarial  de la Defensa</small>					

### UNIDAD DE NEGOCIO PANADERIA

- De acuerdo con lo informado durante visita *in situ* y los soportes cargados en carpeta compartida por parte de la Regional Nororiente, se puede evidenciar el valor agregado respecto de los análisis microbiológicos y de vida útil al producto "Pan ALFM", que permite observar el seguimiento y/o evaluación frente a la calidad del producto.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cont. Pub. Alejandro U. Murillo Devia	Jefe Oficina de Control Interno	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto	Profesional de Defensa - OCI	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Adm. Emp. Neil Aldrin Devia Acosta	Profesional de Defensa - OCI	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Profesional de Defensa - OCI	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Ing. Alim. Karen Ginnet Guzman Romero	Profesional de Defensa - OCI	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>